



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

msl/maca

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2018**

En Rincón de la Victoria, siendo las nueve horas y veinte minutos del día veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Francisco Salado Escaño, y con la asistencia del Secretario General que suscribe, y los señores que integran el Pleno de esta Corporación Municipal que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente convocados:

SEÑORES ASISTENTES

PARTIDO POPULAR (P.P.)

Don José Francisco Salado Escaño
Don Antonio Manuel Rando Ortiz
Don Antonio Fernández Escobedo
Doña Josefa Carnero Pérez
Doña María del Pilar Delgado Escalante
Don Antonio José Martín Moreno
Don Sergio Antonio Díaz Verdejo

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Doña María Encarnación Anaya Jiménez
Don Antonio Sánchez Fernández
Doña Yolanda Florido Maldonado

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (C's)

Doña Elena Aguilar Brañas

AHORA RINCON (ARINCON)

Don Ezequiel Carnero Pérez
Don Oscar Cipriano Carrascosa Fontalba

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA – RINCÓN DE LA VICTORIA PARA LA GENTE (IULV-CA-PARA LA GENTE)

Don Pedro Fernández Ibar
Don Carlos Antón Tejón

PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

Don José María Gómez Muñoz
Don José Luís Pérez García


CONCEJAL NO ADSCRITO (CNA)

Don Antonio Pérez González
Don Oscar Campos Canillas

Pleno ordinario 27/02/2018

- 1 -

Plaza Al-Ándalus, 1 29730 Telf. 952402300 NIF P2908200E Registro Entidades Locales 01290825 www.rincondelavictoria.es

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61A00U7H4M6R1C3V8 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	FIRMANTE - FECHA	<p>EXPEDIENTE :: 2018GEST01280 Fecha: 08/02/2018 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
	<p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:42:04</p>	





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

AUSENCIA JUSTIFICADA

Don Antonio Miguel Moreno Laguna (ARincón)

SR. INTERVENTOR ACCTAL,

Don Francisco E. Ramírez González

SR. SECRETARIO GENERAL

Don Miguel Berbel García

FUERON TRATADOS LOS SIGUIENTE ASUNTOS:

1) Acta anterior (16 y 29 de noviembre y 6 de diciembre de 2018).

2) Efectividad y toma conocimiento de la renuncia de Don Javier López Delgado del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A) al cargo de Concejal de este Ayuntamiento (1745/2018).

3) Moción del Concejal no adscrito Don Antonio Pérez González, instando al Gobierno de la Nación la modificación de la Regla de Gasto aplicable a las Entidades Locales (300/2018).

4) Moción presentada por Concejal no adscrito, Óscar Campos Canillas, relativa a monitor en transporte escolar (603/2018).

5) Moción presentada por Antonio Pérez González CNA sobre "Derecho de participación política en condiciones de igualdad de los concejales no adscritos del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria" (800/2018).

6) Aprobación Inicial Modificación Puntual de Elementos del Texto Refundido del P.G.O.U., de iniciativa municipal, para reducción del aprovechamiento y la densidad de viviendas en sectores de suelo urbanizable sectorizado residenciales con pendientes acusadas sin planeamiento de desarrollo vigente y/o sectores sin trámite iniciado de planeamiento de desarrollo y del estudio ambiental estratégico (3543/2016).

7) Actualización de tarifas generales del Aparcamiento subterráneo del Llano de Torroba (10466/2017).

8) Actualización de las tarifas de los bonos de verano y de empleados municipales del Aparcamiento subterráneo del Llano de Torroba (10466/2017).

9) Moción del Grupo Socialista sobre día 8 de marzo Día Internacional de la Mujer (1696/2018)

10) Moción del Grupo Municipal AHORA RINCON para que el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria apoye la Huelga Internacional de Mujeres del próximo 8 de marzo (1697/2018)

11) Moción de IU-LV-CA, para mantener la Unidad Ciclista de la Policía Local en el programa "Camino Escolar en Ruta" proyecto STARS (1687/2018)

12) Moción de IULV-CA, sobre dimisión de Francisco Salado de alcalde de Rincón

Pleno ordinario 27/02/2018

- 2 -

Plaza Al-Ándalus, 1 29730 Telf. 952402300 NIF P2908200E Registro Entidades Locales 01290825 www.rincondelavictoria.es

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61A00U7H4M6R1C3V8 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2018GEST01280
	<p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018 JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:42:04</p>	<p>Fecha: 08/02/2018 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

de la Victoria y Sergio Díaz de concejal por oponerse al cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica y Ley de Memoria Democrática de Andalucía (1688/2018)

13) Moción de IULV-CA, para la solicitud de la Comisaría de Policía Nacional de Rincón de la Victoria al Gobierno Nacional (1689/2018)

14) Moción de IULV-CA-Para la Gente de Apoyo a la Huelga Feminista 8 de marzo de 2018 (1781/2018)

15) Asuntos Urgentes.

A) Ratificación Decreto de Alcaldía de fecha 10 de febrero de 2018, suspensión del procedimiento de adjudicación contrato denominado "Concesión del Servicio Público de Gestión y Explotación Centro Deportivo y Piscina Cubierta "Christian Jongeneel" (11317/2017).-

b) Moción de Ahora Rincón sobre la Carretera de Macharaviaya (2476/2015).-

16) Actividades de Control y Seguimiento de la Gestión por el Pleno:

- A) Decretos de la Alcaldía.
- B) Mociones, Interpelaciones, Escritos. etc.

- Dación cuenta Acuerdo adoptado en el punto III de la sesión ordinaria de la Junta de Mancomunidad de Municipios Costa del Sol-Axarquía, celebrada el día 1 de febrero de 2018, referente a **"Moción que presenta el Portavoz del Grupo Popular en la Mancomunidad instando a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España, junto a las administraciones municipales titulares, a la puesta en valor de las Torres Vigías del litoral malagueño, y en especial del litoral axárquico."** (508/2018).

C) Ruegos y Preguntas.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer y debatir los siguientes asuntos del Orden del Día:

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es?pleno=20180227&punto=1>

1) **ACTA ANTERIOR (16 Y 29 DE NOVIEMBRE Y 6 DE DICIEMBRE DE 2018).** Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se pregunta a los señores asistentes si han recibido el borrador del acta de las sesiones 16 y 29 de noviembre y 6 de diciembre de 2018 y si tienen que formular alguna observación sobre su contenido, no formulándose ninguna reclamación quedan aprobadas por unanimidad de los asistentes.

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es?pleno=20180227&punto=2>

2) **EFFECTIVIDAD Y TOMA CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE DON JAVIER LÓPEZ DELGADO DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A) AL CARGO DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO (1745/2018).**- Se da cuenta del escrito de renuncia presentado:

"Por medio del presente escrito, Javier López Delgado con DNI X y Concejal del Grupo Municipal Socialista (PSOE-A) en el Ayuntamiento expone:

Pleno ordinario 27/02/2018

- 3 -

Plaza Al-Ándalus, 1 29730 Telf. 952402300 NIF P2908200E Registro Entidades Locales 01290825 www.rincondelavictoria.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61A00U7H4M6R1C3V8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:42:04

EXPEDIENTE :: 2018GEST01280

Fecha: 08/02/2018

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Que siendo concejal electo por el PSOE-A en el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria presento en el día de hoy mi dimisión por motivos personales y profesionales que impiden que desarrolle mi actividad política.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente documento.

En Rincón de la Victoria, a 21 de febrero de 2018. Rubricado. Javier López Delgado.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es?pleno=20180227&punto=3>

El Pleno de la Corporación, toma conocimiento para su efectividad de la renuncia de Don Javier López Delgado presentada en el Registro General de Documentos el día 21 de febrero de 2018, bajo el número 3510, conforme al artículo 9.4 del RD 2568/86 de 28 de noviembre y solicita de la Junta Electoral Central, el nombramiento del siguiente en la lista electoral del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A) que a juicio de esta Corporación corresponde a Doña María Victoria Ruiz Postigo; todo ello, conforme a lo dispuesto en la Instrucción de la Junta electoral Central de 10 de junio de 2003.

Abandona la sesión plenaria Don Javier López Delgado, Concejal del PSOE.

Se altera el Orden del Día y se debate el punto 13, siguiendo en esta certificación el orden establecido en la convocatoria.

3) MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO DON ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ, INSTANDO AL GOBIERNO DE LA NACIÓN LA MODIFICACIÓN DE LA REGLA DE GASTO APLICABLE A LAS ENTIDADES LOCALES (300/2018).- La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2018, con 1 voto a favor (Concejal no adscrito) y 11 abstenciones (5 PP, 2 PSOE, 1 PA, 1 C's, 1 ARincón, 1 IULV-CA) dictamina favorable la moción presentada.

Se acepta enmienda presentada por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda consistente en añadir en el punto 3 “... destinar el superávit **de tesorería** ... y en el punto 5 . “ ... de manera que quede liberada, para que se pueda disponer en función de sus necesidades y de las posibilidades presupuestarias.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es?pleno=20180227&punto=5>

Sometido a votación individualmente cada uno de los acuerdos propuestos en la moción dictaminada, el Pleno de la Corporación, acuerda, aprobar el **PRIMERO** por mayoría de 17 votos a favor (7 PP, 3 PSOE, 2 ARincón, 1 C's, 2 PA y 2 CNA) y 2 votos en contra (IULV-CA-Para la Gente); aprobar el **SEGUNDO y CUARTO** por mayoría de 18 votos a favor, (7 PP, 3 PSOE, 2 ARincón, 2 IULV-CA-Para la Gente, 2 PA y 2 CNA) y 1 voto en contra (C's) y aprobar el **TERCERO y QUINTO** por unanimidad de los asistentes, acordando instar al Gobierno de la Nación:

1.- Promover una reforma de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que modifique el diseño y aplicación de la regla de gasto siguiendo las mejores prácticas internacionales y, en particular, la interpretación prevaleciente de la regla en el entorno de la Unión europea.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61A00U7H4M6R1C3V8 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2018GEST01280
	MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:42:04		Fecha: 08/02/2018 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

2 - Eximir de la aplicación de la regla de gasto a las Entidades Locales que presenten cuentas públicas saneadas, en función de la posición cíclica de la economía, en el marco de un análisis integral de la evolución fiscal y financiera de los Ayuntamientos.

3.- Eliminar los límites impuestos por el Gobierno a los fines para que las Entidades Locales, siempre y cuando tengan las cuentas saneadas, y en uso su plena autonomía financiera y dentro de sus ámbitos competenciales puedan destinar el superávit de tesorería que generen en cada ejercicio presupuestario a promover programas y servicios que demanda la ciudadanía: políticas sociales, políticas activas de empleo, programas de igualdad, políticas de juventud, etc.

4.- Suprimir las restricciones a la concertación de operaciones de endeudamiento por parte de las Entidades Locales no incurso en los supuestos de la Ley de Estabilidad. Analizar el impacto del coste financiero soportado por las Entidades Locales para impulsar un abaratamiento de estos costes y el saneamiento de la deuda municipal. que abra la puerta a una solución estructural del problema económico que les afecta. Se adoptarán mientras tanto medidas urgentes para reestructurar esta deuda, en especial la relacionada con el plan de pago a proveedores.

5.- Modificar la regulación de la tasa de reposición de los efectivos en la Administración Local de manera que quede liberada, para que se pueda disponer en función de sus necesidades y de las posibilidades presupuestarias.

4) MOCIÓN PRESENTADA POR CONCEJAL NO ADSCRITO, ÓSCAR CAMPOS CANILLAS, RELATIVA A MONITOR EN TRANSPORTE ESCOLAR (603/2018). La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2018, ha emitido el siguiente dictamen:

“6.1.- Moción presentada por Concejal no adscrito, Óscar Campos Canillas, relativa a monitor en transporte escolar (G: 603/2018), se dio cuenta de la citada moción que dice como sigue:

Oscar Campos Canillas, concejal no adscrito, con D.N.I. X y cuyos datos figuran en este ayuntamiento, conforme a lo establecido en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, proponen para su debate y aprobación en el próximo Pleno Municipal la siguiente Moción sobre:

Acompañamiento monitor en bus escolar

Expone:

El pasado mes de Diciembre se tuvo constancia del olvido de una menor de tres años en el autobús que prestaba servicio de transporte escolar. Todas las noticias apuntaban al olvido por parte de las monitoras destinadas al mismo; estas monitoras están contratadas por una empresa externa con contratos de una hora al día, no superando sus nóminas unos 120 euros mensuales aproximadamente y trabajando de lunes a viernes de una hora en la mañana y una hora en el mediodía, Aparte de tener un contrato no real con las horas trabajadas tampoco se le exigen experiencia alguna con menores, ni siquiera conocimientos de primeros auxilios ni conocimientos de seguridad vial.

Para poder evitar en un futuro, problemas por desconocimiento como accidentes de tráfico durante los traslados del centro escolar al bus o del bus a la entrega a sus padres, y poder actuar en caso de tener que aplicar primeros auxilios, (asfixias, ingerir objetos, caídas etc.) y tener un protocolo de control de menores.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE ESCOLAR.

1. El Transporte escolar se rige por el Decreto 287/2009, de 30 de junio, por el que se regula la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar para el alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

2. La dirección facilitará al transportista la lista definitiva de alumnos/as que utilizarán el transporte escolar especificando nombre y apellidos, curso y parada en la que el/la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61A00U7H4M6R1C3V8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:42:04

EXPEDIENTE ::

2018GEST01280
Fecha: 08/02/2018
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

alumno/a se incorporará al transporte. Dicha comunicación se realizará durante el mes de septiembre y siempre antes del 10 de octubre. De la misma forma se comunicará la incorporación de cualquier nuevo/a alumno/a en cualquier momento del curso.

3. La dirección del centro proveerá al alumnado usuario del transporte de los correspondientes carnets de identificación, que a tal fin le serán remitidos por la Delegación Provincial de Educación.

4. Los alumnos y alumnas deberán portar siempre que cojan el autobús escolar el carnet de identificación.

5. Existirá un adulto acompañante que actuará como monitor de transporte y que tendrá las funciones siguientes (artículos 20 y 21 de la orden anteriormente mencionada):

- Cuidar al alumnado durante su transporte y en las operaciones de acceso y abandono del vehículo así como en su caso, recogida y acompañamiento de los y las menores desde y hasta el interior del recinto escolar.

- Hacer cumplir los derechos y deberes del alumnado durante la prestación del servicio.

- Asegurar el cumplimiento de las normas de uso y utilización del vehículo por parte del alumnado.

- Informar a la dirección del centro docente de las incidencias habidas a lo largo del trayecto, así como de la relación de alumnos y alumnas transportados diariamente.

- Atender al alumnado en caso de incidente.

- Cuales quiera otras funciones que deba desempeñar en virtud de lo previsto en el Pliego de Condiciones Técnicas del servicio.

6. El alumnado tendrá el deber de comportarse en todo momento con educación y respeto, acatando las normas de comportamiento que serán las mismas que durante tiempo de estancia en el Centro Educativo y además:

- Deberá coger siempre el asiento que le haya sido asignado a principio de curso.

- Deberá colocar su mochila, carpeta o libros de forma que no caigan sobre sus compañeros.

- Deberá cuidar su asiento en particular y el resto del autobús en general de forma que no sufra deterioro alguno.

- Deberá comunicar cualquier desperfecto que observe para que pueda ser reparado

- No podrá comer o fumar dentro del autobús.

- Deberá acatar las órdenes del monitor/a, siempre que estas sirvan para un mejor funcionamiento del servicio y redunde en la seguridad de los usuarios.

- No podrá levantarse ni andar por el autobús cuando este esté en movimiento o durante el recorrido.

- Deberá estar siempre con antelación a la hora de salida en la parada correspondiente.

7. A principio de curso y siempre antes de finalizar el mes de septiembre se elegirá entre el alumnado usuario del transporte escolar un delegado/a y subdelegado/a de transporte que servirá de enlace entre el monitor/a, el centro educativo y el resto de alumnos/as. Para ello llevará siempre un teléfono móvil para poder comunicarse con el monitor/a y/o con el centro.

8. Para facilitar el seguimiento de incidencias y para evitar anomalías mejorando el servicio de transporte se podrán utilizarlos anexos que se incluyen en este ROF como Anexos de transporte y que serán cumplimentados según el caso:

- Aquellas incidencias observadas por el conductor o acompañante que afecte al alumnado o relativa a su conducta durante el viaje, podrán ser comunicadas inmediatamente en el centro mediante la cumplimentación del ANEXO XV.].

- Aquellas incidencias observadas por el alumnado o los padres relativas al vehículo o al conductor, que se produzcan en el transcurso del servicio o a la hora de salida o llegada al punto de destino y que consideren ser objeto de reclamación, podrán ser comunicadas



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61A00U7H4M6R1C3V8 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2018GEST01280
	MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:42:04		Fecha: 08/02/2018 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

inmediatamente al centro cumplimentando el ANEXO XV.II.

• En el supuesto de reiteración de incidencias o incumplimiento grave por parte de la empresa transportista o de las personas dependiente de ella, la Directora lo notificará con carácter urgente a la Delegación Provincial de Educación cumplimentando el ANEXO XV.III.

9. El Centro fomentará en el alumnado el conocimiento y respeto a las normas de seguridad vial.

En el curso 2016, **La Policía Municipal de Valladolid comenzó a efectuar cursos a los acompañantes** en este tipo de transporte, ante la demanda de éstos y con la colaboración de los distintos Centros Escolares de la provincia.

En estos cursos además de exponer la legislación que obliga a su presencia y que indica que conocimientos han de tener, se les informa de la importancia de señalar siempre su presencia **con chaleco amarillo** y llevar una **acreditación visible**, para que en caso de urgencia o necesidad los **funcionarios policiales o los servicios de emergencia tengan un responsable** que les va a referenciar sobre los alumnos y sus circunstancias, que transporta el vehículo.

Debe conocer el uso del mando central de seguridad (MCS) del vehículo, para el corte de fluido eléctrico en el mismo, la apertura de las puertas y trampillas de techo en caso de emergencia, mediante el uso de las palancas, botones o rosetas de emergencia, con y sin corriente eléctrica, evacuación y usos de martillos rompecristales, uso de las ventanas de emergencia, modo de evacuación, ubicación del botiquín, ubicación y utilización de los extintores, concienciación de conocer el vehículo en el que transporta a los menores, y colaboración con Policía y Servicios de Emergencia en caso necesario y también, que no menos importante, su lugar dentro del vehículo cuando se está efectuando el transporte.

Los acompañantes tomaron conciencia de la importancia que tienen y de lo que para los niños y para los Agentes de Policía representan dentro del autocar, ellos, son la Autoridad en el tiempo que dura el transporte, desde que comienza hacia el Colegio como cuando en el regreso del día lectivo los alumnos son entregados a sus padres o madres o tutores, son las personas que tienen toda la confianza de los niños y los Policías.

En **Valladolid la Policía Municipal** no ha denunciado por LOTF a ningún acompañante del TEYM pero ha conseguido con su **labor formativa y preventiva** importantes y beneficiosos resultados para todos.

¿Cuántos acompañantes desconocen que su labor no está en ir junto a la puerta de entrada del autocar cerca del conductor?, o ¿Cuántos acompañantes conocen el uso del MCS y lo que ocurre cuando se usa?, ¿Cinturón de seguridad en los niños?, ¿ Si no aparece un responsable a la llegada del menor a la parada?, etc., etc., etc.

Los Centros Escolares y las empresas de transportes deben dar el valor que realmente tienen los acompañantes y potenciar su formación y su entrenamiento.

Por todo ello,

Solicita:

1º.- Instar a la Junta de Andalucía (Consejería de Educación) a que exija para la contratación de estos servicios:

- Exigir cumplimiento de la Normativa Vigente
- Exigir que los monitores/as reciban un curso sobre seguridad vial y primeros auxilios en menores antes de comenzar el curso escolar o antes de su actividad laboral así como un protocolo de control de los menores.
- Nomina real acorde con los servicios prestados y horas realizadas.

La Comisión con 1 voto a favor (ARincón) y 11 abstenciones (5 PP, 2 PSOE, 1 P.A., 1 C's, 1 IULV-CA, 1 CNA), dictamina favorable la moción presentada."

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es?pleno=20180227&punto=6>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61A00U7H4M6R1C3V8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:42:04

EXPEDIENTE ::

2018GEST01280
Fecha: 08/02/2018
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Se añade un punto a propuesta de Don Óscar C. Carrascosa Fontalba (ARincón) consistente en "Que el Ayuntamiento en los cursos de Seguridad que organice se los ofrezca al personal colaborador del transporte escolar, cuando se refiera a esta materia."

Sometido a votación individualmente cada uno de los acuerdos propuestos, el Pleno de la Corporación, acuerda aprobar el **1º a)** por mayoría de 16 votos a favor (7 PP, 1 C's, 2 ARincón, 2 IULV-CA-Para la Gente, 2 PA y 2 CNA) y 3 votos en contra (PSOE) y aprobar por unanimidad de los asistentes el **1º b) y c) y el 2º**, adoptando el siguiente acuerdo:

1º.- Instar a la Junta de Andalucía (Consejería de Educación) a que exija para la contratación de estos servicios:

- a) Exigir cumplimiento de la Normativa Vigente.
- b) Exigir que los monitores/as reciban un curso sobre seguridad vial y primeros auxilios en menores antes de comenzar el curso escolar o antes de su actividad laboral así como un protocolo de control de los menores.
- c) Nómina real acorde con los servicios prestados y horas realizadas.

2º.- Que el Ayuntamiento en los cursos de Seguridad que organice se los ofrezca al personal colaborador del transporte escolar, cuando se refiera a esta materia.

5) MOCIÓN PRESENTADA POR ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ CNA SOBRE "DERECHO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN CONDICIONES DE IGUALDAD DE LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA" (800/2018).- La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2018, ha emitido el siguiente dictamen:

4.- Moción presentada por Antonio Pérez González CNA sobre "Derecho de participación política en condiciones de igualdad de los concejales no adscritos del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria" (G:800/2018), se dio cuenta de la moción presentada que copiada dice como sigue:

D. Antonio Pérez González, con DNI nº X, en calidad de Concejil no adscrito a grupo político en esta corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno de la Corporación, en la siguiente sesión ordinaria del mes de Febrero, la siguiente **MOCIÓN**:

DERECHO DE PARTICIPACIÓN POLITICA EN CONDICIONES DE IGUALDAD DE LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA

Exposición de Motivos

Con fecha 13 de junio de 2015, en la sesión constitutiva, tomé posesión como Concejil en el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, por la formación política en la que figuraba como cabeza de lista. Con posterioridad, en fecha 25 de Noviembre de 2015, pasé a la condición de Concejil No Adscrito a ningún grupo político, de acuerdo con escrito presentado por responsable del partido político.

Tras requerir en diversas ocasiones por ser Concejil no Adscrito el derecho de participación política en condiciones de igualdad con respecto a los concejales pertenecientes a grupo político, y tras solicitar por escrito, el 20 de julio de 2017 y número de registro de entrada 12.990, la adjudicación de un despacho o local para reunirme de manera independiente, recibir visitas o celebrar reuniones o sesiones de trabajo con las distintas asociaciones o colectivos del municipio, provisto de los medios adecuados para el



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61A00U7H4M6R1C3V8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:42:04

EXPEDIENTE ::

2018GEST01280
Fecha: 08/02/2018
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

correcto desarrollo y cumplimiento de la labor representativa como es un terminal de ordenador portátil, con conexión inalámbrica, con la instalación de los programas y aplicaciones necesarias para el acceso a la dirección de correo electrónico corporativa y particular, así como a las impresoras institucionales, para poder acceder en igualdad de condiciones como ampara la legislación y jurisprudencia reseñada en su momento, para poder recibir notificaciones, comunicaciones y desarrollar las labores propias del cargo de representación, se me comunica negativamente con fecha 31 de agosto de 2017, presentando recurso potestativo de reposición el 26 de septiembre de 2017, el cual, fue desestimado el 19 de octubre de 2017.

Los reiterados pronunciamientos del Tribunal Constitucional en sentencias como la 246/2012 de 20 de diciembre, o 30/2012 de 1 marzo, la doctrina del TC, "el art. 23.2 CE, consagra la dimensión pasiva del derecho de participación política, enunciando el derecho de los ciudadanos a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, con los requisitos de las Leyes".

Nuestra jurisprudencia ha unificado el contenido implícito del derecho a permanecer, en condiciones en igualdad y con los requisitos que señalen las Leyes, en los cargos o funciones públicas a los que accedió (STC 5/1983, de 4 de febrero, F.3). También según sentencia del TC 298/2006, de 23 de octubre F6, "las dimensiones que hemos identificado como integrantes del derecho de participación política reconocido en el art. 23.2 CE (acceso, permanencia y ejercicio) está delimitada, con arreglo a propio precepto constitucional, por la necesidad de llevarse a cabo en condiciones de igualdad de acuerdo con los requisitos que señalen las Leyes".

Igualmente, de conformidad con la doctrina del TC, cabe afirmar que el núcleo esencial de la función representativa, se corresponde con aquellas funciones que solo pueden ejercer los titulares del cargo público por ser la expresión del carácter representativo de la Institución (SSTC 141/2007 F.3 y 169/2009, F.3, por todas) y de las que no pueden ser privados incluso en el caso de que los titulares del cargo público, hayan optado por abandonar el grupo político de procedencia (SSTC 5/1983, F.4; 185/1993, F5 y 298/2006, F.7, por todas). Por esta razón, entre las funciones que pertenecen al núcleo inherente a la función representativa que constitucionalmente corresponde a los miembros de una Corporación local se encuentran, en todo caso, la de participar en la actividad de control del Gobierno local, la de participar en las deliberaciones del Pleno de la Corporación, la de votar en los asuntos sometidos a votación en este órgano, así como el derecho a obtener la información necesaria para poder ejercer las anteriores (SSTC 169/2009, F3; 20/2011, F.4 y 9/2012, F.4).

Así El Tribunal Constitucional establece que por el hecho de actuar al margen de un grupo municipal, los concejales no adscritos no pueden ver coartados ni limitados el ejercicio de su derecho de representación, lo que supondría un claro quebranto al principio de igualdad, en relación al resto de concejales integrados en grupos municipales. En conclusión, el paso a no adscritos no puede lesionar bajo ningún concepto los derechos atribuidos de forma individual (uti singuli) a los concejales. Los concejales no adscritos no tendrán los derechos atribuidos por pertenecer a un grupo municipal (uti socio).

Finalmente, con fecha 21 de diciembre de 2.017, en Sentencia del Tribunal Constitucional, publicado en el Boletín Oficial del Estado, el 17 de enero de 2018, en su fundamento jurídico, entre otros expone, que: "las limitaciones o restricciones no pueden operar en contra de la garantía de igualdad, sobre los derechos integrantes del ius in officium (derecho a trabajar", ampliando estos fundamentos, en la misma Sentencia. Y admitiendo que: "la garantía de igualdad que se contiene en el art" 23 CE ha de armonizarse además, de manera insoslayable, con la libertad de mandato, opción política de nuestra Constitución en el marco de/ derecho de participación política que permite construir la

Pleno ordinario 27/02/2018

- 9 -

Plaza Al-Ándalus, 1 29730 Telf. 952402300 NIF P2908200E Registro Entidades Locales 01290825 www.rincondelavictoria.es



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61A00U7H4M6R1C3V8 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:42:04</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2018GEST01280 Fecha: 08/02/2018 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	---





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

representación política a través de una vinculación inmediata entre los representantes y los representados, ya que las funciones del núcleo de derechos y facultades de los cargos electos se atribuyen a su titular y en condiciones de igualdad, y no al partido político o grupo en el que se integre".

Por las razones anteriormente expuestas, presento al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación si procede, en su caso, la siguiente propuesta de acuerdos:

1 - Reconocimiento del derecho de participación política en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, relativos a derechos políticos y económicos que correspondan, a los Concejales No Adscritos, es decir:

a. Asignación y uso de un espacio municipal restringido, de igual manera que un grupo político, con representación unipersonal.

b. Asignación y uso de un ordenador e impresora municipal, con las aplicaciones necesarias para el acceso al correo institucional y particular, de igual manera que un grupo político, con representación unipersonal.

c. Asistencia y pertenencia a todos los órganos colegiados integrados por miembros de la Corporación, como representante designado, con idénticos derechos al resto de sus miembros,

d. Presencia en la página web municipal del Ayuntamiento con dirección de correo electrónica de contacto, enlaces a las páginas de las redes sociales más frecuentes usadas como Facebook o Tweeter, intervenciones y mociones presentadas, actividades municipales en las que se ha participado... es decir, disponer de espacio virtual para expresar la opinión y las propuestas municipales.

e. Todos aquellos derechos económicos y políticos que como Concejal, independientemente de estar o no adscrito a un grupo político, se puedan realizar en la función de representación que se puedan establecer, según el pronunciamiento de la citada Sentencia del TC.

2.- En consecuencia, y basándonos en los fundamentos jurídicos que señala dicha sentencia, y la nulidad que sigue su pronunciamiento, cumplir con el derecho de acceso a las funciones y cargos públicos representativos, imperativos del principio de igualdad que el artº 23.2 CE determina como derechos fundamentales.

En este sentido, dejo mi propuesta que en Derecho estoy, y que someto a la consideración del Pleno de la Corporación, que acordará lo que considere conveniente.

En Rincón de la Victoria, a 25 de Enero de 2018.- Firmado: Antonio Pérez González

La Comisión 1 voto a favor (Concejal no adscrito) y 11 abstenciones (5 PP, 1 PA, 1C's, 2 PSOE, 2 ARincón), dictamina favorable la moción presentada."

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es?pleno=20180227&punto=7>

Sometido a votación individualmente cada uno de los acuerdos propuestos en la moción anteriormente transcrita, se obtiene el siguiente resultado: **1º a), b) y d)** Votos a favor: 9 (3 PSOE, 2 ARINCON, 2 IULV-CA-Para la Gente y 2 CNA), votos en contra: 9 (7 PP y 2 PA), y 1 abstención (C's), al producirse un empate se somete a una segunda votación, obteniéndose el mismo resultando, decidiendo el voto de calidad del Presidente; **1º c)** Votos a favor: 4 (2 IULV-CA-Para la Gente y 2 CNA), votos en contra: 12 (7 PP, 3 PSOE y 2 PA) y abstenciones: 3 (2 ARincón y 1 C's); **1º e)** Votos a favor 2 (CNA), votos en contra: 16 (7 PP, 3 PSOE, 2 ARincón, 2 IULV-CA-Para la Gente y 2 PA) y abstenciones 1 (C's) y **2º** Votos a favor: 6 (2 ARincón, 2 IULV-CA-Para la Gente y 2 CNA), votos en contra: 12 (7 PP, 3 PSOE y 2 PA) y abstenciones: 1 (C's), el Pleno de la Corporación, acuerda rechazar la moción anteriormente transcrita.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61A00U7H4M6R1C3V8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:42:04

EXPEDIENTE ::

2018GEST01280
Fecha: 08/02/2018
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

6) APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL TEXTO REFUNDIDO DEL P.G.O.U., DE INICIATIVA MUNICIPAL, PARA REDUCCIÓN DEL APROVECHAMIENTO Y LA DENSIDAD DE VIVIENDAS EN SECTORES DE SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO RESIDENCIALES CON PENDIENTES ACUSADAS SIN PLANEAMIENTO DE DESARROLLO VIGENTE Y/O SECTORES SIN TRÁMITE INICIADO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO Y DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO (3543/2016).-

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es?pleno=20180227&punto=8>

De orden de la Presidencia se retira del Orden del Día.

Don Antonio Pérez González, Concejal no Adscrito, abandona la sesión plenaria.

Los puntos 7 y 8 se debaten conjuntamente, realizando la votación por separado.

7) ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS GENERALES DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DEL LLANO DE TORROBA (10466/2017).- La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2018, con 6 votos a favor (5 PP, 1 PA) y 6 abstenciones (1 C's, 2 PSOE, 2 ARincón, 1 Concejal no adscrito), dictamina favorable la siguiente,

“PROPUESTA DE LA ALCALDIA

Vista la propuesta de esta Alcaldía de fecha 21-12-17, sobre incremento de la tarifa general del contrato de concesión de la obra pública de “Aparcamiento subterráneo en la plaza delimitada por las calles Ronda, Frigiliana, Jaén y Sierra de las Nieves”, en el que por error se incorporó informe de Secretaría General relativo al incremento de cuantía de diversos bonos mensuales de dicho aparcamiento.

Visto el informe de Secretaría General sobre el incremento de la tarifa general, de fecha 21-12-17, cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME DE SECRETARÍA GENERAL

Asunto.- Incremento de las tarifas del contrato de concesión de la obra pública de “Aparcamiento subterráneo en la plaza delimitada por las calles Ronda, Frigiliana, Jaén y Sierra de las Nieves”.

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 3-6-05, este Ayuntamiento suscribió con Sando S.A. el contrato mencionado en el párrafo anterior.

Con fecha 30-4-08, el Pleno Municipal, con motivo de la modificación de dicho contrato para restablecer el equilibrio económico-financiero de la concesión, aprobó las siguientes tarifas:

Tarifa horaria: Diurna de 1,20 euros; aplicación de nuevo sistema de tarificación por minutos, no contemplado en el estudio económico inicial, para su adaptación a la legislación vigente. Nocturna (de 22 a 9 h.) 1 euro.

Abono mensual: 70 euros.

Segundo.- Con fecha 26-11-13, la empresa concesionaria del aparcamiento (al día de la fecha Aparcamiento Victoriamar S.L.) el Pleno Municipal aprobó unas tarifas máximas para el ejercicio de 2013, basadas en el incremento del IPC hasta octubre de 2012, que son las que se encuentran vigentes en la actualidad.

Tercero.- Con fecha 17-11-17, la concesionaria solicita la revisión de las tarifas según la variación experimentada por el IPC desde octubre de 2012 hasta octubre de 2017,

Pleno ordinario 27/02/2018

- 11 -

Plaza Al-Ándalus, 1 29730 Telf. 952402300 NIF P2908200E Registro Entidades Locales 01290825 www.rincondelavictoria.es

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61A00U7H4M6R1C3V8 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2018GEST01280
	<p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:42:04</p>	<p>Fecha: 08/02/2018 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

que según certificado del INE que se acompaña asciende al 1,0133944 %, y todo ello conforme a los cálculos que se reflejan en su escrito.

Cuarto.- La cláusula 31 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, con respecto a las tarifas y su actualización, establece lo siguiente:

“CLAUSULA 31.- TARIFAS.

Las tarifas serán las propuestas por los licitadores en base al estudio económico que presenten, con los siguientes máximos:

La revisión de las tarifas se efectuará anualmente, de acuerdo con el incremento del Índice de Precios al Consumo (IPC) o índice que lo sustituya, con efectos del primero de enero del año correspondiente, previa petición por escrito del concesionario con al menos un mes de antelación.”

En consecuencia, es conforme a Derecho la petición de Aparcamiento Victoriamar S.L., siendo competente para dicha aprobación el órgano de contratación de la concesión, esto es, el Pleno Municipal, sin que se requiera ninguna mayoría cualificada. Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica.- EL SECRETARIO GENERAL.”

Esta Alcaldía modifica su propuesta de 21-12-17, y en consecuencia propone a sus compañeros de Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar como tarifas máximas autorizadas para el ejercicio de 2018, por el uso del aparcamiento subterráneo del Llano de Torroba, cuya concesionaria es la empresa Aparcamientos Victoriamar S.L., las que se indican a continuación:

Tipo	Base imponible máxima autorizada 2018 (sin redondeo). Importe en euros.	Tarifa máxima autorizada 2018 con IVA incluido (al 21%). Importe en euros
Del minuto 0 al 30	0,04906	0,05937
Del minuto 31 al 60	0,00981	0,01187
Del minuto 61 en adelante	0,02953	0,03573
Tarifa máxima diaria	14,15258	17,12
Abono mensual 24 horas	66,04536	79,91

Lo anterior sin perjuicio de que, tal como se manifiesta en el escrito de la concesionaria, las tarifas que se aplicarán en 2018, continuando con la política de precios para fomentar el uso del aparcamiento, serán inferiores a las que se aprueben.

Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica 20/20/2018.- EL ALCALDE, Fdo. José Francisco Salado Escaño.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es?pleno=20180227&punto=9>

El Pleno de la Corporación, por mayoría de 10 votos a favor (7 PP, 2 PA y 1 CNA (Don Oscar Campos Canillas), 2 votos en contra (IULV-CA-Para la Gente) y 6 abstenciones (3 PSOE, 1 C's y 2 ARincón), acuerda aprobar la propuesta anteriormente trascrita.

8) ACTUALIZACIÓN DE LAS TARIFAS DE LOS BONOS DE VERANO Y DE EMPLEADOS MUNICIPALES DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DEL LLANO DE



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61A00U7H4M6R1C3V8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:42:04

EXPEDIENTE :: 2018GEST01280

Fecha: 08/02/2018

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

TORROBA (10466/2017). La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2018, con 6 votos a favor (5 PP, 1 PA) y 6 abstenciones (1 C's, 2 PSOE, 2 ARincón, 1 Concejal no adscrito), dictamina favorable la siguiente,

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Visto el informe de Secretaría General, de fecha 15-12-17, cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME DE SECRETARÍA GENERAL

Asunto.- Incremento de las tarifas del contrato de concesión de la obra pública de “Aparcamiento subterráneo en la plaza delimitada por las calles Ronda, Frigiliana, Jaén y Sierra de las Nieves”.

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 3-6-05, este Ayuntamiento suscribió con Sando S.A. el contrato mencionado en el párrafo anterior.

Con fecha 25-3-2009, el Pleno Municipal adoptó sendos acuerdos de modificación de dicho contrato de concesión, creando un bono mensual para los empleados del ayuntamiento, y un abono de temporada estival, durante los meses de julio y agosto, para el público en general.

Segundo.- Con fecha 17-11-17, la concesionaria (a fecha de hoy Aparcamiento Victoriamar S.L.) solicita la revisión de la cuantía de ambos abonos, según la variación experimentada por el IPC desde abril de 2009 hasta octubre de 2017, que según certificado del INE que se acompaña asciende al 10,9 %, y todo ello conforme a los cálculos que se reflejan en su escrito.

Tercero.- La cláusula 31 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, con respecto a las tarifas y su actualización, establece lo siguiente:

“CLAUSULA 31.- TARIFAS.

La revisión de las tarifas se efectuará anualmente, de acuerdo con el incremento del Índice de Precios al Consumo (IPC) o índice que lo sustituya, con efectos del primero de enero del año correspondiente, previa petición por escrito del concesionario con al menos un mes de antelación.”

En consecuencia, es conforme a Derecho la petición de Aparcamiento Victoriamar S.L., siendo competente para dicha aprobación el órgano de contratación de la concesión, esto es, el Pleno Municipal, sin que se requiera ninguna mayoría cualificada.

Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica.- EL SECRETARIO GENERAL.”

Esta Alcaldía propone a sus compañeros de Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar como tarifas máximas autorizadas para el ejercicio de 2018, por el uso del aparcamiento subterráneo del Llano de Torroba, cuya concesionaria es la empresa Aparcamientos Victoriamar S.L., las que se indican a continuación:

Tipo	Base imponible máxima autorizada 2018 (sin redondeo). Importe en euros.	Tarifa máxima autorizada 2018 con IVA incluido (al 21%). Importe en euros
Abono mes temporada verano	114,72414	138,82
Abono mes funcionarios	33,46121	40,49

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61A00U7H4M6R1C3V8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:42:04

EXPEDIENTE ::

2018GEST01280
Fecha: 08/02/2018
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Lo anterior sin perjuicio de que, tal como se manifiesta en el escrito de la concesionaria, las tarifas que se aplicarán en 2018, continuando con la política de precios para fomentar el uso del aparcamiento, serán de 100 y 40 euros respectivamente.

Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica 21/12/2017.- EL ALCALDE, Fdo. José Francisco Salado Escaño.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es?pleno=20180227&punto=9>

El Pleno de la Corporación, por mayoría de 10 votos a favor (7 PP, 2 PA y 1 CNA (Don Oscar Campos Canillas), 2 votos en contra (IULV-CA-Para la Gente) y 6 abstenciones (3 PSOE, 1 C's y 2 ARincón), acuerda aprobar la propuesta anteriormente trascrita.

Los puntos nº 9, 10 y 14 son tratados conjuntamente, siguiendo en esta certificación el orden establecido en la convocatoria e incluyendo en el punto 14 un manifiesto que refunde las tres mociones por orden expresa del Pleno que es aprobado por unanimidad de los asistentes.

9) **MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE DÍA 8 DE MARZO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER (1696/2018).**- La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2018, ha emitido el siguiente dictamen:

“5.1.- Moción del Grupo Socialista sobre día 8 de marzo Día Internacional de la Mujer (G:1696/2018), se dio cuenta de la citada moción que dice como sigue:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA AL PLENO ORDINARIO DEL MES DE FEBRERO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Día 8 de Marzo, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria manifiesta un año más su compromiso con las mujeres, con la defensa de sus derechos y con las políticas de igualdad como instrumento para avanzar hacia una sociedad democráticamente más justa y equilibrada en la toma de decisiones entre hombres y mujeres.

Reconocemos los avances que a lo largo de las décadas se han desarrollado en nuestro país en materia de igualdad, pero a la vez también reconocemos los retrocesos y recortes que se vienen produciendo en las políticas de igualdad, especialmente en el ámbito local debido al cambio legislativo que ha modificado sustancialmente el ámbito de competencias de los Ayuntamientos en estas áreas.

No puede haber una sociedad verdaderamente democrática si no somos capaces de eliminar los comportamientos y actitudes machistas que atentan contra más de la mitad de la población. Y ese machismo, fruto del patriarcado más rancio y más perjudicial para las mujeres se extiende en todos los ámbitos, desde el familiar, social y laboral hasta la más cruel de las manifestaciones como es la violencia de género que se ejerce hacia las mujeres.

Una sociedad libre de machismo es nuestro objetivo. Por ello, con motivo de la conmemoración del 8 de Marzo, desde el Grupo Municipal Socialista seguimos reclamando medidas y políticas para un verdadero cambio social que suponga una profunda transformación estructural en la que las mujeres sean protagonistas y copartícipes.

En este sentido, una de las mayores desigualdades que viven las mujeres es la que se corresponde al ámbito laboral, por ello, desde el Grupo Municipal Socialista apoyamos

Pleno ordinario 27/02/2018

- 14 -

Plaza Al-Ándalus, 1 29730 Telf. 952402300 NIF P2908200E Registro Entidades Locales 01290825 www.rincondelavictoria.es

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61A00U7H4M6R1C3V8 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	FIRMANTE - FECHA	<p>EXPEDIENTE :: 2018GEST01280</p>
	<p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:42:04</p>	<p>Fecha: 08/02/2018 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

que nuestro país cuente con una Ley de Igualdad Laboral que contribuya a erradicar las diferentes situaciones de discriminación que tienen las mujeres en el acceso al empleo, la promoción profesional, la eliminación de la brecha salarial, que junto a la precariedad y la temporalidad, conforman la columna vertebral de la desigualdad laboral de las mujeres.

El Grupo Municipal Socialista valora positivamente la iniciativa propuesta por los dos sindicatos mayoritarios (UGT y CC.OO) de convocatoria por primera vez de un PARO LABORAL DE DOS HORAS EN LA JORNADA DEL DIA 8 DE MARZO, apoyando dicha convocatoria, e instando a los demás Grupos Municipales, a los y las trabajadoras a sumarse a dicha iniciativa, como una medida de concienciación y reivindicación ante la situación generalizada de desigualdad laboral que tienen las mujeres en este país y porque son las organizaciones sindicales las que pueden convocar un paro con arreglo a la Ley.

Porque las mujeres han sufrido y siguen sufriendo en mayor medida las consecuencias de la crisis. Porque las mujeres tienen de ganancia media anual cerca de 6 puntos menos de diferencia con respecto a la de los hombres. Porque la tasa de actividad de las mujeres es cerca de 10 puntos menor que la de los hombres. Porque la tasa de paro de las mujeres es más de 4 puntos por encima que la de los hombres. Porque el trabajo a tiempo parcial en las mujeres representa aproximadamente un tercio más que el de los hombres. Porque la brecha salarial se sitúa de media en un 23% en detrimento del salario de las mujeres. Porque la tasa de empleo entre mujeres se reduce con el número de hijos frente a la de los hombres que aumenta. Porque las pensiones de las mujeres son de menor cuantía que las de los hombres.

Por todas estas razones y en definitiva porque a pesar de los avances en políticas de igualdad, aún persisten graves discriminaciones de género y estereotipos de carácter sexista que impiden a las mujeres participar en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad el Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria propone para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Todos los Grupos Municipales representados en el Ayuntamiento solicitamos al Equipo de Gobierno la elaboración de un estudio/informe sobre la situación laboral y salarial de los trabajadores y las trabajadoras del Ayuntamiento, en el que se recojan además las medidas adoptadas en materia de igualdad laboral o las que se tengan que establecer en su caso, al objeto de erradicar las posibles discriminaciones en esta materia,

SEGUNDO.- Instamos a la revisión, actualización y evaluación del Plan de Igualdad municipal que data del año 2013.

TERCERO.- Todos los Grupos Municipales nos sumamos a la iniciativa de los Sindicatos mayoritarios (UGT y CC.OO) de convocatoria de PARO DE DOS HORAS EN EL DÍA DEL 8 DE MARZO y animamos a los y las trabajadoras a sumarse a ello, como una medida más de concienciación y sensibilización sobre la situación de discriminación de las mujeres en el ámbito laboral y en todos los ámbitos de la sociedad.

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria solicita a los Grupos Parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados la presentación y aprobación de una Ley de Igualdad Laboral, así como dar traslado de este acuerdo a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados.

QUINTO.- Solicitar a los Grupos Parlamentarios representados en el Parlamento de Andalucía a seguir impulsando acciones positivas a favor de la igualdad entre mujeres y hombres con carácter transversal, para el desarrollo de las políticas públicas de nuestra Comunidad Autónoma, medidas que se verán reforzadas por la inminente aprobación del Proyecto de Ley de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre para la promoción de la Igualdad de género en Andalucía que supondrá un nuevo impulso en la vida de las mujeres de Andalucía.

En Rincón de la Victoria, a 16 de Febrero de 2.018.- M^a Encarnación Anaya Jiménez

Pleno ordinario 27/02/2018

- 15 -

Plaza Al-Ándalus, 1 29730 Telf. 952402300 NIF P2908200E Registro Entidades Locales 01290825 www.rincondelavictoria.es

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61A00U7H4M6R1C3V8 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:42:04</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2018GEST01280 Fecha: 08/02/2018 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	---





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

La Comisión con 2 votos a favor (PSOE) y 10 abstenciones (5 PP, 2 ARincón, 1 PA, 1C's, 1 Concejales no adscrito) dictamina favorable la moción presentada.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es?pleno=20180227&punto=10>

Sometido a votación individualmente cada uno de los acuerdos propuestos en la moción anteriormente transcrita, el Pleno de la Corporación, acuerda, aprobar el **PRIMERO, SEGUNDO, CUARTO y QUINTO** por unanimidad de los asistentes, y el **TERCERO** por mayoría de 17 votos a favor (7 PP, 3 PSOE, 2 ARincón, 2 IU.LV-CA para la Gente, y 2 PA y 1 CNA (Don Oscar Campos Canillas) y 1 abstención (C's).

10) **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA RINCÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA APOYE LA HUELGA INTERNACIONAL DE MUJERES DEL PRÓXIMO 8 DE MARZO (1697/2018).**- La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2018, ha emitido el siguiente dictamen:

“5.2.- Moción del Grupo Municipal Ahora Rincón para que este Ayuntamiento apoye la Huelga Internacional de Mujeres el próximo 8 de marzo (1697/2018), se dio cuenta de la moción presentada que copiada dice como sigue:

Moción del Grupo Municipal AHORA RINCÓN para que el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria apoye la Huelga Internacional de Mujeres del próximo 8 de marzo.

A la inaceptable violencia machista que sólo en España ha supuesto el asesinato de más de 1.000 mujeres en apenas 14 años, se suman las consecuencias infames que en pleno siglo XXI tiene la desigualdad entre mujeres y hombres en todo el mundo.

Esta desigualdad se manifiesta a diario en múltiples ámbitos pero, sin duda, en el campo laboral es donde se presentan de una forma más evidente: la brecha salarial entre géneros es del 20% a favor de los hombres; las mujeres siguen asumiendo en todo el mundo una carga desproporcionada de trabajo no remunerado; los permisos de maternidad y paternidad que posibilitan el reparto de responsabilidades en el cuidado de hijas e hijos entre ambos progenitores son nulos o escasos.

Las mujeres representan un 63% de la actividad laboral mundial de quienes trabajan y perciben ingresos al margen de disposiciones legales formales, incluidas las de control tributario estatal; las mujeres migrantes se ven sometidas a condiciones laborales más precarias que los hombres migrantes viéndose expuestas a jornadas de trabajo más largas y a un acceso a la protección social inexistente o muy limitado; la violencia contra las mujeres en el espacio laboral es una realidad inadmisibles: sólo en la Unión Europea el 32% del 55% de las mujeres que aseguran haber experimentado acoso sexual, lo han sufrido en su lugar de trabajo.

Las mujeres representan el 65% de la población mundial que habiendo alcanzado las edades previstas por las leyes para recibir una pensión de jubilación no la reciben. Todo esto por mencionar solo algunos datos que constatan la preocupante situación de las mujeres en el campo laboral a nivel mundial.

Ante ello, acabar con la desigualdad entre mujeres y hombres resulta, no sólo un deber ético, sino un inaplazable compromiso histórico en el que todas las instituciones del Estado tienen que participar activamente.

Por ello, y ante el anuncio de los sindicatos de dar cobertura legal el próximo 8 de marzo al paro internacional de mujeres impulsado por numerosas organizaciones del movimiento feminista en todo el mundo, el grupo municipal Ahora Rincón propone al Pleno

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61A00U7H4M6R1C3V8 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:42:04</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2018GEST01280 Fecha: 08/02/2018 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	---





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria la adopción de los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento tomará todas las medidas necesarias para garantizar el ejercicio del derecho fundamental de huelga previsto en nuestra Constitución y en nuestra ley, a todas aquellas personas comprometidas con acabar con la discriminación social, legal, política, moral y verbal contra las mujeres del mundo.

2. El ayuntamiento apoyará públicamente el paro internacional de mujeres del próximo 8 de marzo, emitiendo una nota de prensa, cuñas en la radio municipal y un anuncio en la web municipal, haciendo un llamamiento a todas las mujeres para que secunden el paro.

3. Instar a todas las instituciones nacionales e internacionales, a que manifiesten públicamente su apoyo al paro internacional de mujeres del 8 de marzo:

-Ayuntamientos, Mancomunidades, Diputaciones, Gobiernos autonómicos, Gobierno de España, Federaciones de Municipios y Provincias, Universidades, órganos de Gobierno de la Unión Europea, Organización de Naciones Unidas...

4. Instar al Gobierno de España para que a su vez solicite el apoyo público a este paro internacional a:

- Todas las organizaciones transcontinentales, entre otras:

- Comisión del Océano Índico
- Comunidad de Estados independientes
- Comunidad de Países de Lengua Portuguesa
- Comunidad del Pacífico
- Consejo Ártico
- Cooperación Económica del Mar Negro
- Cooperación regional del Océano indico
- Estados de África, del Caribe y del Pacífico
- Foro de Boao para Asia
- Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico
- Fundación Asia-Europa
- Liga Árabe
- Mancomunidad Británica de Naciones
- Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura
- Organización de Países Exportadores de Petróleo
- Organización Mundial del Comercio
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
- Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa
- Unión Económica Euroasiática
- Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur

- Todas las Organizaciones Regionales de África, América, Asia, Europa y Oceanía, entre otras:

- Banco Africano de Desarrollo
- Comunidad Africana Oriental
- Comunidad de Desarrollo de África Austral
- Comunidad Económica de Estados de África Occidental
- Comunidad Económica de los Estados de África Central
- Mercado Común de África Austral y Oriental
- Unión Africana
- Unión del Magreb Árabe
- Alianza Bolivariana para las Américas
- Alianza del Pacífico
- Asociación de Estados del Caribe

Pleno ordinario 27/02/2018

- 17 -

Plaza Al-Ándalus, 1 29730 Telf. 952402300 NIF P2908200E Registro Entidades Locales 01290825 www.rincondelavictoria.es

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61A00U7H4M6R1C3V8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:42:04

EXPEDIENTE ::

2018GEST01280

Fecha: 08/02/2018

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Asociación Latinoamericana de Integración
Comunidad Andina de Naciones
Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños
Conferencia Interamericana de Seguridad Social
Mercado Común Centroamericano
Mercosur
Tratado de Libre Comercio de América del Norte
Organización de Estados del Caribe Oriental
Organización de los Estados Americanos
Petrocaribe
Área de Libre Comercio ANSA-China
Asociación de Naciones del Sureste Asiático
Asociación Sudasiática para la Cooperación Regional
Consejo de Cooperación del Golfo
Cooperación Mekong-Ganga
Organización de Cooperación de Shangai
Organización de Cooperación Económica de Asia
Asamblea de las Regiones de Europa
Asociación Europea de Libre Comercio
Comisión Internacional de Estado Civil
Comunidad para la Democracia y los Derechos de las Naciones
Conferencia de Naciones sin Estado de Europa Occidental
Consejo Nórdico del Oeste
Unión Europea
Foro de las islas del Pacífico
Grupo melanésico Punta de Lanza

Rincón de la Victoria a 20 de febrero de 2018.- El portavoz de Ahora Rincón.- Ezequiel Carnero Pérez”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es?pleno=20180227&punto=10>

El Pleno de la Corporación, acuerda por mayoría de 17 votos a favor (7 PP, 3 PSOE, 2 ARincón, 2 IU.LV-CA para la Gente, y 2 PA y 1 CNA (Don Oscar Campos Canillas) y 1 abstención (C's), aprobar la moción anteriormente trascrita, sustituyendo “mujeres” por “personas” en el punto 2 de la misma.

11) **MOCIÓN DE IU-LV-CA, PARA MANTENER LA UNIDAD CICLISTA DE LA POLICÍA LOCAL EN EL PROGRAMA “CAMINO ESCOLAR EN RUTA” PROYECTO STARS (1687/2018).**- La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2018, ha emitido el siguiente dictamen:

“5.3.- Moción de IU-LV-CA, para mantener la Unidad Ciclista de la Policía Local en el programa “Camino Escolar en Ruta” proyecto STARS (1687/2018), se dió cuenta de la citada moción que dice como sigue:

Pedro Fernández Ibar Concejal-Portavoz con DNI 44586219Y del Grupo Municipal de: IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES -CONVOCATORIA POR ANDALUCIA-RINCON DE LA VICTORIA PARA LA GENTE (IULV-CA-PARA LA GENTE en este Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en el Art. 195 de la LREG y 37 del ROF.

Moción: Mantener la Unidad Ciclista de la Policía Local en el programa “Camino Escolar en Ruta” y proyecto STARS.

Pleno ordinario 27/02/2018

- 18 -

Plaza Al-Ándalus, 1 29730 Telf. 952402300 NIF P2908200E Registro Entidades Locales 01290825 www.rincondelavictoria.es

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61A00U7H4M6R1C3V8 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018 JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:42:04</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2018GEST01280 Fecha: 08/02/2018 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	---





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Exposición de Motivos: El pasado 5 de Febrero el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria celebraba el éxito de STARS en Rincón de la Victoria, reproducimos a continuación textualmente el texto que aparece como modelo a seguir por STARS de Madrid:

“Éxito STARS en Rincón de la victoria

En el curso escolar 2015/16, el CEIP Manuel Laza Palacio comenzó el proyecto piloto “Camino Escolar en Ruta”, una iniciativa que propuso al colegio el Ayuntamiento del Rincón de la Victoria y paso a ampliar la formación integral de su alumnado, desde tres ámbitos distintos, Por un lado, como continuidad de la cultura deportiva del centro escolar, con el fin de reforzar la adquisición, a través del deporte, de actitudes positivas y valores, tanto individuales como colectivos, que permitiría estimular y reforzar sus competencias sociales. En segundo lugar, como una nueva actividad física que conllevaría a la educación en la tolerancia y en el respeto al entorno natural dentro de la educación ambiental. Y por último, como una práctica real en materia de educación vial, con el fin de conseguir que los niños y niñas participantes sumiesen el aspecto lúdico- formativo de esta actividad entendiendo el importante papel de otros agentes.

Para dar comienzo al camino escolar se organizaron reuniones, charlas con familias y encuestas con el alumnado, en las que se decidió el recorrido exacto de la ruta, las paradas y los horarios, y en las que toda la comunidad educativa se implicó de forma activa. Se llevó a cabo un estudio del entono escolar y la ruta idónea para realizar el recorrido en bici. Durante el primer año de proyecto se elaboró un Metro Minuto, herramienta que permite ver la localización de diferentes puntos para realizar las paradas y su cercanía al centro, indicando la distancia y el tiempo para llegar a los mismos.

El objetivo de este mapa es animar a la comunidad educativa a “dejar el coche aparcado” y que los desplazamientos habituales se hagan de manera sostenible, evitando de este modo la contaminación ambiental.

El camino escolar en bici que realizan alumnos desde infantil hasta 6º de Primaria se organiza semanalmente, para ello, se dispone de la colaboración voluntaria de padres, madres y profesorado que desempeñan diferentes roles: acompañan a los niños durante el trayecto en bicicleta, controlan los participantes en el trayecto de ida y vuelta, llevan las mochilas desde el punto de salida hasta el colegio en el denominado coloquialmente “coche escoba”, ayudan, de forma rotativa, a la Policía Local en sus labores de seguridad vial (corte de calles, señalización. . .), etc. Este proyecto no habría sido posible sin el trabajo de la Policía Local del Municipio del Rincón de la Victoria, concretamente de los miembros de la Unidad Ciclista que han apoyado y animado a todos los participantes, contribuyendo a la seguridad vial.

El programa desarrollado en el CEIP Manuel Laza Palacio no se ha limitado al camino escolar en bici, sino que se extiende a otras acciones relacionados con actividades educativas: talleres para enseñar a montar en bicicleta al alumnado de infantil (organizado en horario extraescolar por el AMPA), circuito en bicicleta para el alumnado de primaria (en clases de Educación Física), participación intercentros en el Pabellón Municipal, concursos de dibujo relacionados con la temática “Día del Pedal” y, como actos de clausura de los cursos escolares, jornadas de convivencia con ruta en bici y juegos en la playa. Asimismo, se han adaptado las instalaciones del colegio para ubicar un aparcamiento de bicicletas y un camino señalizado en el patio. Esta iniciativa ha llegado a tener repercusión en los medios de comunicación locales, con la grabación y aparición en el programa de Andalucía Directo de Canal Sur.

Con esfuerzo e implicación en el proyecto STARS el CEIP Manuel Laza Palacio pretende concienciar a todo el municipio de la necesidad de crear hábitos de vida saludable que contribuyan a la movilidad sostenible. Gracias al esfuerzo de toda la comunidad educativa especialmente familias, profesorado, alumnado y directiva el centro se ha certificado como Plata en el primer año en el que participa en la Red Nacional de ciudades STARS quedando en tercer lugar a nivel nacional dentro del Programa STARS, lo que



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61A00U7H4M6R1C3V8 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018 JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:42:04</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2018GEST01280 Fecha: 08/02/2018 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	--





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

demuestra la gran implicación de este centro y el gran ejemplo que están llevando a cabo no solo dentro de su municipio, sino a nivel de toda España.

Como siempre, celebrar estas iniciativas que contribuyen a nuestro proyecto.”

Una vez leído el texto desde Izquierda Unida destacamos el siguiente párrafo

“Este proyecto no habría sido posible sin el trabajo de la Policía Local del Municipio del Rincón de la Victoria, concretamente de los miembros de la Unidad Ciclista que han apoyado y animado a todos los participantes, contribuyendo a la seguridad vial.”

Tenemos conocimiento que con la nueva organización de la Policía Local que quiere poner en marcha el equipo de gobierno se suprime la Unidad Ciclista de la Policía lo que supone poner en riesgo el programa de movilidad sostenible más ambicioso en Rincón de la Victoria, por todo lo anterior proponemos el siguiente acuerdo:

1) El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria acuerda mantener la Unidad Ciclista de la Policía local, elemento clave en programa de movilidad sostenible “Camino Escolar en Ruta” y STARS

Firmado: Pedro Fernández Ibar.- Concejal-Portavoz IULV-CA-PARA LA GENTE.- Rincón de la Victoria

La Comisión con 2 votos a favor (ARincón) y 10 abstenciones (5 PP, 1 PA, 1 C's, 2 PSOE, 1 IULV-CA, 1 Concejal no adscrito) dictamina favorable la moción presentada.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es?pleno=20180227&punto=11>

El Pleno de la Corporación, por mayoría de 11 votos en contra (7 PP, 1 C's, 2 PA y 1 CNA, Don Oscar Campos Canillas) y 7 votos a favor (3 PSOE, 2 ARincón y 2 IULV-CA-Para la Gente) acuerda rechazar la moción anteriormente trascrita.

12) **MOCIÓN DE IULV-CA, SOBRE DIMISIÓN DE FRANCISCO SALADO DE ALCALDE DE RINCÓN DE LA VICTORIA Y SERGIO DÍAZ DE CONCEJAL POR OPONERSE AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA Y LEY DE MEMORIA DEMOCRÁTICA DE ANDALUCÍA (1688/2018).**- La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2018, ha emitido el siguiente dictamen:

“5.4.- Moción de IULV-CA, sobre dimisión de Francisco Salado de alcalde de Rincón de la Victoria y Sergio Díaz de concejal por oponerse al cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica y Ley de Memoria Democrática de Andalucía (G:1688/2018), se dió cuenta de la citada moción que dice como sigue:

Pedro Fernández Ibar Concejal-Portavoz con DNI 445862I9Y del Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES -CONVOCATORIA POR ANDALUCIA- RINCON DE LA VICTORIA PARA LA GENTE (IULV-CA-PARA LA GENTE en este Ayuntamiento en virtud a lo dispuesto en el Art. 195 de la LREG y 37 del ROF.

MOCIÓN: Dimisión de Francisco Salado de alcalde de Rincón de la Victoria y Sergio Díaz de concejal por oponerse al cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica y Ley de Memoria Democrática de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Ayuntamiento del Rincón de la Victoria es el único consistorio a lo largo del itinerario que le ha negado la pernocta a los integrantes de la II Marcha Senderista La Desbanda. El 7 de Febrero arrancó en Málaga el viaje a pie para los inscritos. El objetivo, honrar la memoria de las víctimas que perdieron su vida en huida por la carretera Málaga-Almería. La carretera de Almería discurría entonces por un trazado más estrecho, que bordeaba la montaña, y pasaba por varios municipios de la Costa, entre ellos, el Rincón de

Pleno ordinario 27/02/2018

- 20 -

Plaza Al-Ándalus, 1 29730 Telf. 952402300 NIF P2908200E Registro Entidades Locales 01290825 www.rincondelavictoria.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61A00U7H4M6R1C3V8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:42:04

EXPEDIENTE :: 2018GEST01280

Fecha: 08/02/2018

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

la Victoria.

En su intención de completar el recorrido de manera fidedigna, los cerca de 100 senderistas que participaron en este tramo de la marcha se toparon con la inesperada negativa ante la petición de pernoctar en el pabellón municipal de Torre de Benagalbón. Francisco Salado es el único alcalde que ha negado su colaboración a la hora de facilitar el alojamiento.

A lo largo del recorrido de 250 kilómetros se encuentran más ayuntamientos gobernados por distintos partidos políticos, y en ningún caso ha sido impedimento para colaborar con el Club Senderista La Desbandá, que solicitó por escrito pernoctar en el pabellón de Torre de Benagalbón. Además mantuvieron una reunión tanto con el concejal de Deportes como el de Cultura para explicarle el proyecto.

En la primera edición con un gobierno sensible a la Memoria Histórica en el municipio, los participantes de la I Marcha Senderista, si pudieron utilizar el pabellón deportivo, para simplemente “estirar un saco de dormir y hacer uso del cuarto de baño”.

Los participantes en la marcha tuvieron que desplazarse en autobús desde Torre de Benagalbón hasta Almáchar, donde la corporación local sí cedió un espacio para que los senderistas pudieran hacer noche. Al día siguiente, volvieron, de nuevo, en autobús hasta Torre de Benagalbón para reanudar la marcha en dirección a Torre del Mar.

Por todo lo anterior consideramos que el alcalde se opone al cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica y a la Ley de Memoria Democrática de Andalucía, un municipio democrático como Rincón de la Victoria no puede tener un alcalde que incumplen las leyes. También pedimos la dimisión del concejal de Deportes Sergio Díaz señaló motivos políticos para la negativa del Pabellón cuando “habló de dos bandos en el anterior Pleno”. Efectivamente por un lado la población civil malagueña que huía en masa y un ejército organizado que atacaba por tierra, mar y aire. A todo lo anterior hay que añadir que este equipo de gobierno no convoca la Mesa de Memoria Histórica, ni realiza la Semana de Memoria Historia en el municipio.

ACUERDOS:

1) El ayuntamiento Pleno de Rincón de la Victoria acuerda pedir la dimisión de Francisco Salado como alcalde y Sergio Díaz como concejal de este consistorio por incumplir la Ley de Memoria Histórica y la Ley de Memoria Democrática de Andalucía, al negarse a colaborar con el Club Senderista La Desbandá.

2) La Mesa de Memoria Histórica del municipio se convoca con carácter inmediato

3) Realización de la Semana de Memoria Histórica de Rincón de la Victoria.

Firmado: Pedro Fernández Ibar.- Concejal-Portavoz de IULV-CA-PARA LA GENTE.-
Rincón de la Victoria 16 de Febrero de 2018

La Comisión con 2 votos a favor (ARincón) y 10 abstenciones (5 PP, 1 PA, 1 C's, 2 PSOE, 1 IULV-CA, 1 Concejal no adscrito) dictamina favorable la moción presentada.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es?pleno=20180227&punto=12>

Sometido a votación individualmente cada uno de los acuerdos propuestos en la moción anteriormente transcrita, el Pleno de la Corporación, acuerda, rechazar el **PRIMERO** por mayoría de 11 votos en contra (7 PP, 1 C's, 2 PA y 1 CNA, Don Oscar Campos Canillas), 2 votos a favor (IULV-CA-Para la Gente) y 5 abstenciones (3 PSOE y 2 ARincón); aprobar el **SEGUNDO**, por unanimidad de los asistentes y rechazar el **TERCERO** por mayoría de 9 votos en contra (7 PP y 2 PA), 8 votos a favor (3 PSOE, 1 C's, 2 ARincón 2 IULV-CA-Para la Gente) y 1 abstención (CNA, Don Oscar Campos Canillas).

13) MOCIÓN DE IULV-CA, PARA LA SOLICITUD DE LA COMISARÍA DE POLICÍA NACIONAL DE RINCÓN DE LA VICTORIA AL GOBIERNO NACIONAL

Pleno ordinario 27/02/2018

- 21 -

Plaza Al-Ándalus, 1 29730 Telf. 952402300 NIF P2908200E Registro Entidades Locales 01290825 www.rincondelavictoria.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61A00U7H4M6R1C3V8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:42:04

EXPEDIENTE ::
2018GEST01280
Fecha: 08/02/2018
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

(1689/2018).- La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2018, ha emitido el siguiente dictamen:

“5.5.- Moción de IULV-CA, para la solicitud de la Comisaría de Policía Nacional de Rincón de la Victoria al Gobierno Nacional (G: 1689/2018), se dió cuenta de la citada moción que dice como sigue:

Pedro Fernández Ibar Concejal-Portavoz con DNI 44586219Y del Grupo Municipal de: IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCIA-RINCON DE LA VICTORIA PARA LA GENTE (IULV-CA-PARA LA GENTE en este Ayuntamiento en virtud a lo dispuesto en el Art. 195 de la LREG y 37 del ROF.

MOCIÓN PARA LA SOLICITUD DE LA COMISARÍA DE POLICÍA NACIONAL DE RINCON DE LA VICTORIA AL GOBIERNO DE LA NACIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Rincón de la Victoria tiene una gran carencia de servicios públicos, fruto del fuerte crecimiento demográfico que ha sufrido el municipio en la última década. Una de sus mayores carencias, es la necesidad de contar con una comisaría de policía nacional como mejora para seguridad del término municipal.

Nuestro municipio tiene la obligación con sus vecinos de solicitar al Ministerio de Interior la implantación de la Comisaría de Policía Nacional. Somos un municipio con más de 45.000 habitantes censados, y sobre todo en época estival, como municipio turístico importante en la provincia, triplicamos esta cifra, teniendo en cuenta que hay incontables ciudades con la problemática que conlleva al municipio.

Defendemos la coexistencia de varios cuerpos de seguridad:

la Policía Nacional asumiendo las competencias de seguridad ciudadana en nuestra ciudad, atendiendo delitos urbanos como los que hemos venido padeciendo en esta localidad como el asalto y robo en viviendas, la quema de vehículos.

La Guardia Civil en las zonas rurales y en los pueblos limítrofes Macharaviaya, Moclinejo y Totalán.

Y sobre todo nuestra policía municipal. No podemos permitir que siga realizando funciones y servicios fuera de su competencia. Con el peligro que conlleva a nuestra policía.

Asimismo hay que tener en cuenta la amplia oferta de empleo para Policía Nacional, con la reciente convocatoria de una promoción de 3.331 plazas para acceder a la Policía Nacional, por lo que quedaría cubierta la cuestión relativa a la dotación de personal de la futura comisaría en Rincón de la Victoria.

Oficina de tramitación de documentación.

Por otro lado también tenemos que instar al Gobierno central, a la puesta en marcha de inmediato de una Oficina para la tramitación de documentación, cuya implantación se realice durante el tiempo que necesitemos para la puesta a disposición del solar, elaboración del proyecto de ejecución, adjudicación y puesta en marcha de la Comisaria de Policía Nacional, para evitar desplazamientos a la población de nuestro municipio, mejorando la calidad de vida de la ciudadanía.

Por lo antes expuesto se somete a la consideración del Pleno los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar al Ministerio del interior a la firma de un Convenio de colaboración, entre el Ministerio del Interior - Secretaria de Estado de Seguridad y Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado y el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, para la creación de una Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en dicho Municipio.

2. Creación de una oficina de tramitación de documentos, hasta que se cree la Comisaría de Policía.

Firmado: Pedro Fernández Ibar.- Concejal-Portavoz de IULV-CA-PARA LA GENTE.-
Rincón de la Victoria 16 de Febrero de 2018

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61A00U7H4M6R1C3V8 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2018GEST01280
	<p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:42:04</p>	<p>Fecha: 08/02/2018 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

La Comisión con 2 votos a favor (ARincón) y 10 abstenciones (5 PP, 1 PA, 1 C's, 2 PSOE, 1 IULV-CA, 1 Concejal no adscrito) dictamina favorable la moción presentada."

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es?pleno=20180227&punto=4>

Tras el correspondiente debate, por los distintos portavoces, se propone agregar a la moción los siguientes puntos en concepto de enmienda:

3.- Que los servicios técnicos municipales estudien la parcela idónea para su ubicación y adoptar el compromiso de cederla.

4.- Solicitar del Ministerio del Interior el incremento de efectivos asignados al Puesto Principal de la Guardia Civil de Rincón de la Victoria.

Sometido a votación individualmente cada uno de los acuerdos propuestos en la moción, el Pleno de la Corporación, acuerda, rechazar el **PRIMERO y TERCERO** por mayoría de 10 votos en contra (7 PP, 1 C's y 2 PA) y 9 votos a favor (3 PSOE, 2 ARincón, 2 IULV-CA-Para la Gente y 2 CNA) y aprobar el **SEGUNDO y CUARTO**, por unanimidad de los asistentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Creación de una oficina de tramitación de documentos dotada con los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía necesario.

SEGUNDO.- Solicitar del Ministerio del Interior el incremento de efectivos asignados al Puesto Principal de la Guardia Civil de Rincón de la Victoria.

14) **MOCIÓN DE IULV-CA-PARA LA GENTE DE APOYO A LA HUELGA FEMINISTA 8 DE MARZO DE 2018 (1781/2018).**- Al no haber sido dictaminado por Comisión Informativa procede someter a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes.

Se da cuenta de la siguiente Moción:

"Pedro Fernández Ibar Concejal-Portavoz con DNI X del Grupo Municipal de: IZQUIERDA UNIDAD LOS VERDES – CONVOCATORIA POR ANDALUCIA-Rincón de la Victoria PARA LA GENTE (IULV-CA-PARA LA GENTE) en este Ayuntamiento en virtud a lo dispuesto en el Art. 195 de la LREG y 37 del ROF.

MOCIÓN: DE APOYO A LA HUELGA FEMINISTA 8 de marzo de 2018

El próximo 8 de marzo, día Internacional de la Mujer, el movimiento feminista con el apoyo de organizaciones y colectivos políticos, sociales y sindicales convoca una huelga general de las mujeres a lo largo y ancho de nuestra geografía.

Una convocatoria de denuncia frente a las desigualdades, las discriminaciones y las violencias estructurales que sufrimos más de la mitad de la población mundial, las mujeres, pero también de reivindicación de un nuevo modelo social, justo, democrático e igualitario.

Una huelga feminista contra un sistema capitalista y patriarcal que permite que las desigualdades estructurales que padecemos las mujeres estén alcanzando tales niveles de gravedad y de tal dimensión, que hace ineludible tomar las calles, las instituciones y los centros de trabajo para demostrar que sin nosotras el Mundo se cae, el mundo se para.

Pleno ordinario 27/02/2018

- 23 -

Plaza Al-Ándalus, 1 29730 Telf. 952402300 NIF P2908200E Registro Entidades Locales 01290825 www.rincondelavictoria.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61A00U7H4M6R1C3V8 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2018GEST01280
	MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:42:04	Fecha: 08/02/2018 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Un mundo cuyo funcionamiento, datos y prácticas nos engloba y nos dibuja en estos escenarios:

* En todo el mundo las mujeres ganamos sólo entre el 60 y 75 por ciento del salario de los hombres en trabajos de igual valor.

* En el Estado español, el trabajo dedicado por las mujeres a los hogares, al cuidado y a la reproducción alcanza el 53% del PIB, lo que significa que el Estado hace recaer en las mujeres gran parte de lo que debería estar atendido a través de los servicios públicos.

* La práctica de la interrupción voluntaria del embarazo no está garantizada para todas las mujeres. La legislación existente permite que la clase médica más reaccionaria pueda negarse a realizar el IVE en los centros sanitarios públicos y que el código penal siga contemplando el aborto como un delito.

* La misoginia recorre la cultura y la ciencia en todos sus ámbitos. En el arte, en la literatura, en el cine, en las matemáticas, en la biología, en la ingeniería o arquitectura ...; las mujeres apenas existen. Esta invisibilización conlleva que las mujeres no aparezcan en la narración de la Historia y que todas sus aportaciones hayan y sigan siendo totalmente ignoradas.

* Las agresiones sexuales y las violaciones, en algunos casos, han pasado de ser actos criminales individuales a formas grupales cada vez más presentes.

* Los continuos asesinatos de mujeres, que deben traducirse en un rechazo frontal a esta inaceptable realidad, que consolide la construcción de una cultura antipatriarcal para erradicar esta violencia sistémica de la vida de las mujeres.

* La notoria expansión que está adquiriendo el debate y la demanda los vientres/úteros de alquiler, no lo olvidemos de mujeres pobres, que son quienes se ven obligadas a esta forma de explotación capitalista y patriarcal.

* Las miles y miles de mujeres y niñas traficadas para consumo sexual de los hombres y su irrefutable conexión con la "industria del sexo" y la prostitución.

Por éstas y muchas más razones este Ayuntamiento apoya la Huelga Feminista convocada para el 8 de marzo. Una huelga que irá enmarcada con grandes manifestaciones a lo largo de todo el territorio español donde las mujeres tomarán las calles para demostrar que no sólo hay que parar el mundo sino también hay que transformarlo cambiando sus modelos patriarcales por modelos de igualdad, justicia, paridad, libertad, diversidad y democracia.

De ahí que el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria acuerda:

* Apoyar la Huelga General de las Mujeres, facilitando su desarrollo en esta Corporación.

* Facilitar con todos los medios materiales, personales y de difusión las manifestaciones, concentraciones, actividades y actos que convoquen las asociaciones de mujeres en el 8 de marzo.

* Enarbolar la bandera feminista en el Ayuntamiento como símbolo de apoyo a la

Pleno ordinario 27/02/2018

- 24 -

Plaza Al-Ándalus, 1 29730 Telf. 952402300 NIF P2908200E Registro Entidades Locales 01290825 www.rincondelavictoria.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61A00U7H4M6R1C3V8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:42:04

EXPEDIENTE ::
2018GEST01280
Fecha: 08/02/2018
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

lucha de las mujeres.

Firmado: Pedro Fernández Ibar. Concej-al-Portavoz de IULV-CA-PARA LA GENTE. Rincón de la Victoria 16 de febrero de 29018.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es?pleno=20180227&punto=10>

El Pleno de la Corporación, por mayoría de 17 votos a favor (7 PP, 3 PSOE, 2 ARincón, 2 IULV-CA-Para la Gente, 2 PA y 1 CNA, Don Oscar Campos Canillas) y 1 abstención (C’s), acuerda aprobar la moción anteriormente transcrita.

Manifiesto que refunde las tres mociones incluidas en los puntos 9, 10 y 14 y que es aprobado por unanimidad de los asistentes.

**“MANIFIESTO 8 DE MARZO DE 2018 DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.
AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA**

Bien sabemos que los derechos de igualdad entre ambos géneros están defendidos y recogidos en nuestra Constitución, pero esto no significa que dichos derechos no sean infringidos en la actualidad por quienes se sienten cobijados por la tradición: simplemente por la costumbre de haberlos violado y quebrantado desde siempre (cierto es que cada día son menos). Por esta razón es fundamental intentar que nuestra sociedad asienta dos pilares básicos con la finalidad de lograr dicha equidad: La educación, es decir el conocimiento de lo que significa la igualdad y el respeto al otro y el estudio de la Historia de las mujeres.

Para nosotras es evidente que si ignoramos nuestra propia historia, no podemos conocernos. Que duda cabe que el sexo más accidentado y atropellado a lo largo de la historia ha sido el femenino. Encorsetadas en un rol de supeditación y obediencia al varón, siendo esta ley “ la ley y la costumbre natural”, la sociedad no nos dio otra alternativa que la de depender de dicho varón, bien en calidad de padre, marido o hermano. Negándonos de esta forma el derecho al trabajo y a realizarnos como personas libres, independientes y completas. Así, la mujer tuvo que soportar siglos y siglos de marginación, hasta que a finales del siglo XIX comenzara a emerger una conciencia feminista que demandaba la incorporación al trabajo de las mujeres, reivindicando de esta forma su independencia del hombre. Es en este momento cuando todas las mujeres, independientemente de su procedencia y origen social, diferentes ideologías y objetivos, se unen con el propósito de alcanzar un mismo ideal.

El derecho al trabajo, el derecho al voto y en definitiva el derecho de formar parte de la sociedad como personas íntegras y completas y no como apéndices del género masculino.

Mucho es lo que debemos las mujeres a este grupo de sufragistas que lucharon para lograr el cambio que, en algunas facetas, hoy podemos disfrutar. En España podemos destacar a figuras tan relevantes como Emilia Pardo Bazán o Concepción Arenal que abogaron decididamente por la educación de la mujer. Eran las propias mujeres las que debían modificar el concepto que tenían de ellas mismas y de su género de “ ser inferior” de pertenecer al “ sexo débil”

En la más reciente actualidad el mal trato y las vejaciones constantes que sufre todavía la mujer en los más diversos campos y ámbitos se debe una vez más, a que la sociedad no ha terminado de asimilar y aceptar a la mujer como un ser completo, ya que todavía quedan reminiscencias del pasado de que la mujer sigue siendo inferior. Es por ello

Pleno ordinario 27/02/2018

- 25 -

Plaza Al-Ándalus, 1 29730 Telf. 952402300 NIF P2908200E Registro Entidades Locales 01290825 www.rincondelavictoria.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61A00U7H4M6R1C3V8 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2018GEST01280
	MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018 JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:42:04		Fecha: 08/02/2018 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

que las desigualdades en los puestos de trabajo son evidentes, que a la mujer todavía le cuesta mucho esfuerzo alcanzar puestos de responsabilidad en las grandes empresas o instituciones, aunque sin lugar a dudas la gran lacra de nuestra sociedad sigue siendo el maltrato físico y psicológico al que siguen sometidas muchas mujeres en nuestro país.

Es el momento de las mujeres: no existen reivindicaciones pequeñas. Los temas que importan a las mujeres, en cada pueblo, en cada provincia, en cada territorio, en cada país, en cada continente, nos une a un movimiento global de cambio. Se está demostrando con movimientos poderosos de mujeres, como La marcha de las mujeres, El tren de la libertad, La caja de Pandora o la Huelga mundial de mujeres, que están sirviendo de amplificadores de las reivindicaciones de las mujeres del mundo. Además el paro 8 de Marzo, que se realiza de forma simbólica a escala planetaria.

Por todo lo dicho anteriormente proponemos los siguientes Acuerdos:

- 1.- Solicitar a los Grupos Parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados, Parlamento Europeo, Parlamento de Andalucía, Diputaciones, Federaciones de Municipios y Provincias seguir impulsando acciones positivas a favor de la igualdad.
- 2.- Respetar el derecho de paro de todas las personas que deseen ejercitarlo el día 8 de marzo, como medida de concienciación y sensibilización.
- 3.- Elaborar un estudio/informe sobre la situación laboral y salarial de los trabajadores del Ayuntamiento, en el que se recojan además las medidas adoptadas en materia de igualdad laboral o las que se tengan que establecer en su caso, al objeto de erradicar las posibles discriminaciones si las hubiera en esta materia.
- 4.- Revisar, actualizar, y evaluar el Plan de Igualdad Municipal que data del año 2013
- 5.- Facilitar con todos los medios materiales, personales y de difusión las manifestaciones, concentraciones, actividades, y actos que convoquen las asociaciones de mujeres el 8 de marzo.
- 6.- Renovar otro año más el compromiso del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria de seguir fomentando la igualdad entre hombres y mujeres.
- 7.- Enarbolar la bandera feminista en el Ayuntamiento como símbolo de apoyo a la lucha por la igualdad de la mujer.

Por todo ello los abajo firmantes:

Firmado: Sergio Antonio Díaz Verdejo, Portavoz PP; Firmado: María Encarnación Anaya Jiménez, Portavoz PSOE; Firmado: Ezequiel Carnero Pérez, Portavoz Ahora Rincón; Firmado: Elena Aguilar Brañas, Portavoz Ciudadanos; Firmado: Pedro Fernández Ibar, Portavoz Izquierda Unida; Firmado: José María Gómez Muñoz, Portavoz Partido Andalucista; Firmado: Antonio Pérez González, Concejal No Adscrito; Firmado: Oscar Campos Canillas, Concejal No Adscrito.”

15) **ASUNTOS URGENTES.**

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es?pleno=20180227&punto=13>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61A00U7H4M6R1C3V8 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2018GEST01280
	MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018 JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:42:04	Fecha: 08/02/2018 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

A) RATIFICACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2018, SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN CONTRATO DENOMINADO “CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN CENTRO DEPORTIVO Y PISCINA CUBIERTA “CHRISTIAN JONGENEEL”(11317/2017).- Sometida a votación la declaración de urgencia, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

“**DECRETO.**”- Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica.

Visto el procedimiento abierto convocado por el Pleno Municipal con fecha 27-12-17, para adjudicar la concesión de centro deportivo y piscina cubierta “Christian Jongeneel”, en Rincón de la Victoria, así como el recurso especial en materia de contratación, interpuesto contra los Pliegos que rigen dicho procedimiento, por la Asociación de Empresarios de Deportes de Andalucía – AEDA, entrado en las oficinas municipales el 25-1-18.

Visto que, remitido el expediente al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Andalucía, órgano competente para conocer del recurso, en unión de informe de Secretaría General, y efectuadas las alegaciones pertinentes en escrito interesado en el plazo de dos días, dicho órgano ha dictado Resolución referida a la adopción de medidas cautelares, en el sentido que se indica más adelante, conforme a lo dispuesto en el art. 21.1.k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía RESUELVE:

Primero.- Dar cumplimiento a la Resolución del TARC de fecha 8-2-18, adoptando la medida provisional de suspensión del procedimiento de adjudicación del contrato denominado “Concesión del servicio público de gestión y explotación del Centro deportivo y piscina cubierta “Christian Jongeneel” (Expte. 124/2017/CNT), tramitado por este ayuntamiento, solicitada por la Asociación de Empresarios de Deportes de Andalucía, AEDA, declarando que la suspensión no afectará en ningún caso al plazo concedido para la presentación de ofertas o proposiciones por los interesados, en base a lo establecido en el art. 43.4 del TRLCSP.

Segundo.- Dar cuenta al órgano de contratación del contrato, el Pleno Municipal, en la primera sesión que celebre, del recurso presentado, el informe de Secretaría, el escrito de alegaciones y la resolución del TARC, para su conocimiento, así como del presente Decreto para su ratificación.

Lo decreta, manda y firma el Sr. Alcalde en el lugar y fecha indicados EL ALCALDE, (Firmado electrónicamente al margen) Fdo. José Francisco Salado Escaño.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es?pleno=20180227&punto=14>

El Pleno de la Corporación, por mayoría de 14 votos a favor (7 PP, 3 PSOE, 1 C’s, 2 PA y 1 CNA, Don Oscar Campos Canillas) y 2 votos en contra (IULV-CA-Para la Gente) y 2 abstenciones (ARincón), acuerda ratificar el Decreto anteriormente transcrito.

B) MOCIÓN DE AHORA RINCÓN SOBRE LA CARRETERA DE MACHARAVIAYA (2476/2015).- Sometida a votación la declaración de urgencia, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se transcribe la Moción:

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61A00U7H4M6R1C3V8 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2018GEST01280
	MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:42:04		Fecha: 08/02/2018 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

“Ezequiel Carnero Pérez con DNI X portavoz del grupo municipal Ahora Rincón en el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, presenta:

Moción del grupo municipal Ahora rincón sobre la carretera de Macharaviaya.

La carretera de Macharaviaya es una vía muy transitada a diario, que se procedió a arreglar hace unos años, mediante una serie de mejoras como es el acerado y asfaltado de la carretera, y se plantaron árboles. Pero en todo este proceso, la creación de alcorques para los árboles de sombra, transformaron parte del acerado en una zona intransitable para quien lleve un carrito, andador, o simplemente una silla de ruedas.

También hay que añadir a todo esto que los árboles que se plantaron eran palmeras *Washingtonias*, que no es lo más adecuado para una zona en la que, en épocas de calor, no da sombra ninguna, además de estas secas por falta de algo tan fundamental como un sistema de riego que no se instaló cuando se procedió a realizar la obra, por todo esto se solicita al pleno municipal de Rincón de la Victoria adoptar los siguientes acuerdos:

1. Instar a la administración competente a que se proceda a retirar las palmeras ya existentes que están secas y hacen intransitable el paso por la acera.
2. Proceder a tapar los alcorques para así evitar cualquier tipo de accidente, y así se transforme en una zona transitable.
- 3.- Proceder a plantar árboles de sombra al margen del acerado, en la zona del campo para proporcionar sombra e instalar un sistema de riego por goteo con programador para evitar que se sequen.

En Rincón de la Victoria a 23 de febrero de 2018. E portavoz de Ahora Rincón. Ezequiel Carnero Pérez , rubricado.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es?pleno=20180227&punto=15>

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la moción anteriormente trascrita.

16) ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO:

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es?pleno=20180227&punto=16>

A) **DECRETOS DE LA ALCALDÍA.**- El Pleno de la Corporación, toma conocimiento de los siguientes Decretos y Resoluciones correspondientes a los días **21 al 29 de diciembre de 2017** (números de orden comprendidos entre el **3017 al 3115** ambos inclusive) y desde el **2 de enero al 22 de febrero de 2018** (números de orden comprendidos entre el **1 al 448** ambos inclusive)

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es?pleno=20180227&punto=17>

- Decreto de Alcaldía nº 3017 de fecha 21/12/2017, convocatoria Pleno 27 de diciembre de 2017, sesión ordinaria.
- Decreto Alcaldía nº 3018 de fecha 21/12/2017, convocatoria Junta de Gobierno Local 27 de diciembre de 2017, sesión ordinaria.

Pleno ordinario 27/02/2018

- 28 -

Plaza Al-Ándalus, 1 29730 Telf. 952402300 NIF P2908200E Registro Entidades Locales 01290825 www.rincondelavictoria.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61A00U7H4M6R1C3V8 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2018GEST01280
	MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:42:04		Fecha: 08/02/2018 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3019 de fecha 21/12/2017, Concediendo autorización para O.V.P. con instalación de kiosco fijo en Avda. del Mediterráneo frente Plaza Al-Andalus.
- Resolución de la Alcaldía nº 3020 de fecha 21/12/2017, aceptación de cesión gratuita efectuada a favor de este Ayuntamiento por la mercantil CARRPLA Construcciones en General, S.L., de los terrenos 22,13 m2 sito en calle Universo de Los Rubios.
- Resoluciones de la Concejalía Régimen Interior nº 3021 al 3041 de fecha 21/12/2017, relativas al Padrón de Habitantes.
- Resolución Alcaldía nº 3042 de fecha 22/12/2017 concediendo alta en el registro de parejas de hecho expte 571/17.
- Resolución de Alcaldía nº 3043 de fecha 22/12/2017 concediendo alta en el registro de parejas de hecho expte ruc 572/17.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3044 de fecha 22/12/2017, ampliación de créditos partida prestamos largo plazo personal funcionario.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3045 de fecha 22/12/2017, aprobación liquidaciones sanciones por importe de 404,96 €.
- Resolución de Alcaldía nº 3046 de fecha 22/12/2017, concediendo alta en el registro de parejas de hecho expte ruc 573/17.
- Decreto de Alcaldía nº 3047 de fecha 22/12/2017, inicio procedimiento negociado para servicio de mantenimiento de instalaciones de climatización.
- Resolución de Alcaldía nº 3048 de fecha 22/12/2017, concediendo alta en el registro de parejas de hecho expte ruc 574/17.
- Resolución de la Concejalía de Compras nº 3049 de fecha 22/12/2017, adjudicando a Aplicaciones Tecnológicas JUMA, S.L. la transformación de un vehículos Marca Ford, modelo C-Max Trend+ 1.0 Ecoboost Auto-Star-Stop 92 Kw (125CV) 6v para la Policía Local por importe de 11.697,68 euros (IVA incluido), según su presupuesto N° OTT/170367 emitido el 19/12/17.
- Resolución de la Concejalía de Compras nº 3050 de fecha 22/12/2017, adjudicando a Garum Motor, S.L., el suministro de un vehículos Marca Ford, modelo C-Max Trend+ 1.0 Ecoboost Auto-Star-Stop 92 Kw (125CV) 6v por importe de 19.379,17 euros (IVA incluido), según su presupuesto N° 26729 emitido el 15/12/17.
- Resolución de la Concejalía de Compras nº 3051 de fecha 22/12/2017, adjudicando a Aplicaciones Tecnológicas JUMA, S.L. la compra y transformación de dos motos a vehículos de Policía Local por importe de 21.410,18 euros (IVA incluido), según su presupuesto N° OTT/170363 emitido el 17/12/17.
- Resolución de la Concejalía de Compras nº 3052 de fecha 22/12/2017, adjudicando a la empresa Instalaciones Díaz y Serrano S.L.. el servicio de desplazamiento de dos farolas en calle Luxemburgo, según su presupuesto A/2017/00352 de fecha 27/10/17 por un importe de 1.949,33 euros (IVA incluido).
- Resolución de la Concejalía de Compras nº 3053 de fecha 22/12/2017, adjudicando a la empresa Importadora Tudelana, S.A. el suministro de una bata, un termómetro de punción calibrado y una caja de guantes de nitrilo para el Veterinario Municipal, por un importe de 138,30 euros (IVA incluido).
- Resolución de la Concejala Delegada de Régimen Interior nº 3054 de fecha 22/12/20017, sobre Baja por Inclusión Indevida en Padrón de Habitantes, con Informe favorable del Consejo de Empadronamiento.
- Resolución de la Concejala Delegada de Régimen Interior nº 3055 de fecha 22/12/20017, sobre Variación Territorial relativa a Calle Mediodía nº 2-Pbj-D.
- Resoluciones de la Concejala Delegada de Régimen Interior nº 3056 al 3061 de fecha 22/12/20017, relativas al Padrón de Habitantes.

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61A00U7H4M6R1C3V8 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2018GEST01280
	<p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:42:04</p>	<p>Fecha: 08/02/2018 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejala de Recursos Humanos nº 3062 de 22/12/2017, aprobando el acceso a la jubilación parcial anticipada de empleado municipal, y ordenando la contratación de Conserje por contrato de relevo por el restante cincuenta por ciento de jornada ordinaria.
- Resoluciones de la Concejala Delegada de Régimen Interior nº 3063 al 3065 de fecha 22/12/2017, relativas al Padrón de Habitantes.
- Resoluciones de la Concejala Delegada de Régimen Interior nº 3066 al 3073 de fecha 26/12/2017, relativas al Padrón de Habitantes.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 3074 de fecha 26/12/2017 concediendo Licencia de Obras a Carrpla Construcciones en General S.L., para construcción de edificio entre medianas de 5 viviendas, aparcamientos y trasteros en Camino Viejo de Vélez n.º 37, 38 y 39 (zona de los Rubios) de Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Alcaldía nº 3075 de fecha 26/12/2017, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho expte. RUC 568/2017.
- Resoluciones de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 3076 al 3078 de fecha 26/12/2017, concediendo licencias de obra menor.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 3079 de fecha 26/12/2017, incoando procedimiento sancionador, Expte. 9598/2017-S, por infracción urbanística en Cortijada Los Morenos Bajos construcción de una nave industrial de 80 m² a base de perfilería metálica y chapa ondulada en cubierta.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 3080 de fecha 26/12/2017, imponiendo 3ª multa coercitiva de 763,66 euros por no demoler vallado en Avda. de la Torre.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3081 de fecha 26/12/2017, incoando procedimiento sancionador EVP 15/17, al establecimiento denominado "CAFÉ PARAISO", por ocupación de vía pública con mesas y sillas excediendo de los metros concedidos.
- Decreto de Alcaldía nº 3082 de fecha 27/12/2017, adjudicando contrato privado de compraventa de plaza nº 8 de garaje subterráneo en C/ Chambel, nº 1 de La Cala (edificio multiusos).
- Decreto de Alcaldía nº 3083 de fecha 27/12/2017, adjudicando al Grupo AML y Apimma Events, S.L. la ejecución del servicio de organización del campamento de Navidad SYGA 2017, y autorizando el gasto por la cuantía de 15.156,67 euros,
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 3084 de fecha 27/12/2017, concediendo Licencia de Obras, (2016/0784-LOM), para construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina en parcela situada en calle Miró, en la Urbanización El Cantal (Alto).
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 3085 de fecha 27/12/2017, concediendo ciencia de obra menor.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3086 de fecha 27/12/2017, causando baja puesto nº 86 del Mercadillo de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Comercio nº 3087 de fecha 27/12/2017, por la que se concede Calificación Ambiental para la actividad de Bar. Aperturas - 1801/2017.
- Resoluciones de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 3088 al 3093 de fecha 27/12/2017, concediendo licencias de obra menor.
- Decreto de Alcaldía nº 3094 de fecha 28/12/2017, Adjudicación plaza nº 8 parking La Cala del Moral (Cancelada la anterior Resolución 2017-3082)
- Decreto de Alcaldía nº 3095 de fecha 28/12/2017, Adjudicación obra locales de ensayo y ocio juvenil. Expte. 9707/17. 114/2017-CNT.
- Resolución de la Concejalía de Compras nº 3096 de fecha 28/12/2017, adjudicando a Aplicaciones Tecnológicas JUMA, S.L. la compra de linternas para la Policía Local por importe de 889,36 euros (IVA incluido), según su presupuesto N° OVC/170365 emitido el 22/12/17.

Pleno ordinario 27/02/2018

- 30 -

Plaza Al-Ándalus, 1 29730 Telf. 952402300 NIF P2908200E Registro Entidades Locales 01290825 www.rincondelavictoria.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61A00U7H4M6R1C3V8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:42:04

EXPEDIENTE :: 2018GEST01280

Fecha: 08/02/2018

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)


- Resolución de la Concejalía de Compras nº 3097 de fecha 28/12/2017, adjudicando a Patrimonio Cuatro, S.L. la compra de chalecos antibalas por importe de 8.131,20 euros (IVA incluido), según su presupuesto N° 2017/003 emitido el 22/12/17.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 3098 de fecha 28/12/2017, iniciando procedimiento de protección de la legalidad por reforma interior vivienda en C/ Marqués de la Sonora, sin licencia.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 3099 de fecha 28/12/2017, suspendiendo ejecución orden de reposición en parcela Finca el Cerro hasta 16/4/2018 por tramitación de Proyecto de Actuación.
- Resoluciones de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 3100 al 3102 de fecha 28/12/2017, concediendo licencias de obra menor.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3103 de fecha 28/12/2017, Concediendo autorización OVP instalación de grúa para reparación de fachada Edf. Azul.
- Resoluciones de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 3104 al 3106 de fecha 28/12/2017, concediendo licencias de obra menor.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3107 de fecha 28/12/2017, concediendo alta entrada de vehículos en calle Murillo.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3108 de fecha 28/12/2017, Concediendo baja del Vado nº 1724.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3109 de fecha 28/12/2017, Concediendo baja de vado nº 1875.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3110 de fecha 28/12/2017, Concediendo autorización a TULUM BEACH CLUB S.L. para celebración de fiesta el día 1 de Enero de 2018
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3111 de fecha 28/12/2017, Concediendo baja del vado nº 1824.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3112 de fecha 28/12/2017, Concediendo vado permanente para calle Álvarez de Medina.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 3113 de fecha 29/12/2017, concediendo licencia de obra menor.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3114 de fecha 28/12/2017, Resolviendo la baja del puesto nº 95 del Mercadillo de Rincón de la Victoria.
- Decreto de Alcaldía nº 3115 de fecha 29/12/2017, sobre desistimiento del recurso Contencioso-Administrativo nº 533/2017 interpuesto por el Ayuntamiento por denegación la declaración de Municipio de Gran Afluencia Turística. expte 5187/2016.

- Decreto Alcaldía nº 1 de fecha 2/1/2018 designación Secretario Accidental desde el día 2 al 5 de enero de 2018 (ambos inclusive).
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 2 de fecha 2/1/2018, resolviendo la baja del puesto nº 91 del Mercadillo de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 3 de fecha 2/1/2018, por la que se concede autorización veladores anuales, 37,20 m2, en Plaza Gloria Fuertes, Rte. 7 Olas.
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 4 de fecha 2/1/2018, por la que se concede autorización entrada de vehículos en C/ Pepa Flores González.
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 5 de fecha 2/1/2018, por la que se concede autorización veladores anuales, 20 m2, en Plaza Constitución, The Garden.
- Resoluciones del Concejal Delegado de Vía Pública nº 6 al 13 de fecha 2/1/2018, resolviendo baja de puestos en Mercadillo de Rincón de la Victoria.
- Resolución Concejal Delegado Economía y Hacienda nº 14 de fecha 3/1/2018, aprobación liquidaciones distintos tributos por importe de 30.607,93 €.
- Decreto Alcaldía nº 15 de fecha 3/1/2018, adjudicación contrato menor especial explotación de cafetería del Hogar del Jubilado de Rincón de la Victoria.

Pleno ordinario 27/02/2018

- 31 -

Plaza Al-Ándalus, 1 29730 Telf. 952402300 NIF P2908200E Registro Entidades Locales 01290825 www.rincondelavictoria.es

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61A00U7H4M6R1C3V8 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	FIRMANTE - FECHA	<p>EXPEDIENTE :: 2018GEST01280 Fecha: 08/02/2018 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
	<p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018 JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:42:04</p>	





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 16 de fecha 3/1/2018, por la que se concede baja de Vado Permanente en C/ San Fernando de Rincón de la Victoria.
- Decreto de Alcaldía nº 17 de fecha 4/1/2018, adjudicación contrato Gestión Escuela Municipal de Música y Danza.
- Resolución Concejal Delegado de Sanidad y Consumo nº 18 de fecha 5/1/2018, incoando expediente contratación Servicios complementarios a la Perrera Municipal.
- Resolución Concejal Delegado Economía y Hacienda nº 19 de fecha 5/1/2018, aprobación recibo tasa escuela municipal de música por importe de 7.294 €.
- Resolución Concejal Delegado Economía y Hacienda nº 20 de fecha 5/1/2018, aprobación recibo tasa escuela municipal de música por importe de 74 €.
- Resolución Concejal Delegado Economía y Hacienda nº 21 de fecha 5/1/2018, aprobación recibo tasa escuelas deportivas por importe de 1.068,50 €
- Resolución Concejal Delegado Economía y Hacienda nº 22 de fecha 5/1/2018, aprobación recibo tasa escuelas deportivas por importe de 200 €.
- Resolución Concejal Delegado Economía y Hacienda n 23 de fecha 5/1/2018, aprobación recibo tasa escuelas deportivas por importe de 34 €.
- Decreto Alcaldía nº 24 de fecha 5/1/2018, convocatoria procedimiento abierto contrato Servicios complementarios a Perrera Municipal.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 25 de fecha 8/1/2018, concediendo licencia de obra para construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina en parcela situada en Avenida de Picasso en la Urbanización El Cantal (Alto).
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 26 de fecha 8/1/2018, requiriendo procedan, desde el interior de la parcela, a la retirada del terreno en contacto con el muro y de la cepa de la palmera, trasplantándola a otro lugar, demolición del muro afectado y reconstrucción de uno nuevo de características constructivas acordes al esfuerzo que vaya a soportar y respetando la normativa urbanística de vallado a vía pública y adoptando medida cautelar.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 27 de fecha 8/1/2018, para reparación por filtración de agua en tejado, jardinería y recolocación de sistema "lumón", sito en Calle El Cantal.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 28 de fecha 8/1/2018, incoando procedimiento sancionador, exp. nº 41/2018-S, contra las mercantiles Aljonoz, S.A., de Promociones, como promotora, y José María y Hermanos Ramírez, S.L., como constructora, por infracción urbanística observada, en parte Sureste de parcela sita en Los Delgados, La Cala del Moral, consistente en movimiento de tierras que no se ajusta y va más allá del habilitado en licencia previamente concedida al expediente n.º 325/07-LOM, siendo las obras legalizables, a tenor de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente 3908/2017-PLU.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 29 de fecha 8/1/2018, incoando procedimiento sancionador, exp. nº 11482/2017-S, por infracción urbanística observada, en C/ Marqués de La Sonora Torre de Benagalbón, de este consistente en sustitución de solería y carpinterías, reformas de tabiquería interior, construcción de aseo en planta alta y pintura, yendo más allá de lo concedido en la licencia urbanística concedida mediante Resolución municipal de fecha 21 de agosto de 2.017 al expediente nº 7482/2017-LO, siendo las obras legalizables, a tenor de informe emitido por el Arquitecto Técnico municipal de fecha de 22-12-2017.
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 30 de fecha 10/1/2018, por la que se concede, baja del vado permanente en C/ La Rioja, de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 31 de fecha 10/1/2018, por la que se procede a la baja del puesto nº 1 del Mercadillo de Rincón de la Victoria.

Pleno ordinario 27/02/2018

- 32 -

Plaza Al-Ándalus, 1 29730 Telf. 952402300 NIF P2908200E Registro Entidades Locales 01290825 www.rincondelavictoria.es

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61A00U7H4M6R1C3V8 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2018GEST01280
	<p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:42:04</p>	<p>Fecha: 08/02/2018 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 32 de fecha 10/1/2018, por la que se procede a la baja del puesto nº 24 del Mercadillo de La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 33 de fecha 10/1/2018, por la que se procede a la baja del puesto nº 21 del Mercadillo de La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 34 de fecha 10/1/2018, por la que se procede a la baja del puesto nº 16 del Mercadillo de La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 35 de fecha 10/1/2018 por la que se procede a la baja, por faltas, del puesto nº 31 (social), del Mercadillo de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 36 de fecha 10/1/2018, disponiendo la ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento a costa del obligado, de la orden de ejecución incumplida de demolición de dos edificaciones separadas unos metros entre sí, una de 60 m² y otra de 40 m², ambas de una planta de altura situadas en parcela nº 518 del polígono nº 8, sita en Cortijada Los Pérez.
- Decretos de la Alcaldía nº 37 al 39 de fecha 10/1/2018, sobre caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios, fichero H29082IA.917.
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 40 de fecha 10/1/2018, incoando Expediente Sancionador por la permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas, infringiendo el art. 8.1 de la Ley 7/2006 de 24 de Octubre.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 41 de fecha 11/1/20018 sobre cambio de domicilio desestimado en Padrón de Habitantes.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 42 de fecha 11/1/2018, concediendo Licencia de Obras, expediente 9993/2017-LO, a Telefónica de España, S.A.U., para reparación de conductos obstruidos en calle Poeta Salvador Rueda con Avda. de Málaga de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 43 de fecha 11/1/2018, imponiendo 1ª multa coercitiva por importe de 1825,8 euros por no haber reconstruido muro en C/ Extremadura.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 44 de fecha 11/1/2018, 2007-LOM concediendo a Aljonz S.A. de Promociones, ampliación de la Licencia de Construcción de 38 viviendas y aparcamientos en parcela, sita Carretera de Totalán, en Los Delgados, La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 45 de fecha 11/1/2018, concediendo Licencia de Obras, expediente 2017/0602-LOM (G: 5841/2017), a Edificaciones Porrás Fontiveros S.A. (Edipsa) para edificio de 23 viviendas, aparcamientos y trasteros (fase 3) en parcela R-6 de la extinta UE. C-8 "El Cantal Alto".
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 46 de fecha 11/1/2018, concediendo Licencia de Obras, expediente 2017/0601-LOM (G: 5840/2017), a Edificaciones Porrás Fontiveros S.A. (Edipsa), para construcción de edificio de 41 viviendas, aparcamientos y trasteros, fase II en parcela R-6 de la extinta UE. C-8 "El Cantal Alto".
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 47 de fecha 12/1/2018, sobre actualización del Callejero Municipal, relativo a Barda. Los Cabrerías nº 31.
- Resoluciones de la Concejalía Régimen Interior nº 48 y 49 de fecha 12/1/2018, relativas al Padrón de Habitantes.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 50 de fecha 12/1/2018, concediendo licencia de obra para "Cambio de solería y renovación de barra", en Avenida de Málaga nº 111, local 4. La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 51 de fecha 12/1/2018, concediendo Licencia de Obra, expediente G: 11551/2017, para reforma de cocina (azulejos, solería y fontanería), sito en Calle Argentina Bloque 1, Bajo D. Urbanización Añoreta Golf.

Pleno ordinario 27/02/2018

- 33 -

Plaza Al-Ándalus, 1 29730 Telf. 952402300 NIF P2908200E Registro Entidades Locales 01290825 www.rincondelavictoria.es

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61A00U7H4M6R1C3V8 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2018GEST01280
	MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:42:04	Fecha: 08/02/2018 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 52 de fecha 12/1/2018, por la que se concede autorización veladores anuales, 20 m2, en Pza. Constitución, local 2, The Garden.
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 53 de fecha 12/1/2018, por la que se concede renovación del puesto nº 13 del Mercadillo de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 54 de fecha 12/1/2018, por la que se concede renovación del puesto nº 22 del Mercadillo de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 55 de fecha 12/1/2018, por la que se concede renovación del puesto nº 23 del Mercadillo de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 56 de fecha 12/1/2018, por la que se concede renovación del puesto nº 24 del Mercadillo de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 57 de fecha 12/1/2018, concediendo licencia de obra para demolición de varios tabiques y alisado con yeso de gotelé en paredes, sito en Calle Bajamar La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 58 de fecha 12/1/2018, concediendo Licencia de Obra, expediente G: 11509/2017, para reforma de vivienda (cambio de instalación eléctrica, fontanería, solería y baño), sito en Calle Asturias Urb. Lo Cea. Torre de Benagalbón.
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 59 de fecha 12/1/2018, por la que se concede renovación del puesto nº 45 del Mercadillo de Rincón.
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 60 de fecha 12/1/2018, por la que se concede renovación del puesto nº 51 del Mercadillo de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 61 de fecha 12/1/2018, concediendo Licencia de Obra, expediente G: 11479/2017, para sustitución de puerta de entrada y colocación de tarima flotante (48 m²), sito en Calle Sierra de las Nieves, local 5, Bajo, Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 62 de fecha 12/1/2018, por la que se concede renovación del puesto nº 53 del Mercadillo de Rincón de la Victoria
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 63 de fecha 12/1/2018, por la que se concede renovación del puesto nº 69 del Mercadillo de Rincón de la Victoria.
- Resoluciones Concejal de Urbanismo nº 64 al 67 de fecha 12/1/2018, concediendo licencias de obra menor.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 68 de fecha 12/1/2018, incoando expediente sancionador al establecimiento denominado "RESTAURANTE LAS DUNAS", siendo su titular LAS DUNAS PROJECT, SL., por ocupación con mesas y sillas no contando con autorización para ello, así como no respetar las medidas de zona peatonal de paso tal y como dispone la normativa vigente, lo que supone una vulneración de lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Vía Pública de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 69 de fecha 12/1/2018, incoando procedimiento protección legalidad por ampliación vivienda Los Cabrerías.
- Resoluciones del Concejal Delegado de Vía Pública nº 70 al 74 de fecha 12/1/2018, por la que se conceden renovaciones puestos del Mercadillo de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 75 de fecha 12/1/2018, por la que se concede CCPP Edf. Costa del Sol, autorización ocupación vía pública con plataforma elevadora en C/ Córdoba, 11, para reposición de tejas del edificio.
- Resolución de Alcaldía nº 76 de fecha 14/1/2018, acordando la declaración de caducidad del expediente Clave A-30/2016 de Responsabilidad Patrimonial.
- Resolución de Alcaldía nº 77 de fecha 14/1/2018, acordando la Declaración de Caducidad del expediente Clave A-12/2017 de Responsabilidad Patrimonial.
- Resolución de Alcaldía nº 78 de fecha 14/1/2018, acordando la audiencia de caducidad del expediente Clave A-6/2017 de Responsabilidad Patrimonial.

Pleno ordinario 27/02/2018

- 34 -

Plaza Al-Ándalus, 1 29730 Telf. 952402300 NIF P2908200E Registro Entidades Locales 01290825 www.rincondelavictoria.es

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61A00U7H4M6R1C3V8 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2018GEST01280
	<p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:42:04</p>	<p>Fecha: 08/02/2018 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de Alcaldía nº 79 de fecha 14/1/2018, acordando la caducidad del expediente Clave A19/2017 de Responsabilidad Patrimonial.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 80 de fecha 14/1/2018, concediendo Licencia de Obra, expediente G: 11549/2017, para cerramiento de terraza con un acristalamiento tipo "Lumon" y cambio de solería, sito en Calle Pepa Flores González Torre de Benagalbón.
- Decreto Alcaldía nº 81 de fecha 15/1/2018, adjudicando contrato menor obra Reforma en planta baja del edificio de Bienestar Social.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 82 de fecha 15/1/2018, dejando sin efecto la Resolución del Concejal Delegado de Comercio de fecha 18 de Diciembre de 2.017, por la que se resolvió la paralización inmediata de la actividad de aparcamiento de autocaravanas sita en c/ Platón, esquina Cortijo Las Casillas, Los Rubios, de Torre de Benagalbón, cuyo titular es CAMPER ÁREAS M&H, S.L., en cumplimiento de la Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Málaga, de fecha 11 de enero de 2.018.
- Resolución complementaria de la Concejalía de Medio Ambiente y Playas nº 83 de fecha 15/1/2018, autorizando instalación de usos infantiles en playa, parcela PI2R del Plan de Playas 2018 hasta el 15-03-18.
- Resolución de Alcaldía nº 84 de fecha 15/1/2018, concediendo alta en el registro de parejas de hecho expte 577/18.
- Resolución de Alcaldía nº 85 de fecha 15/1/2018, concediendo alta en el registro de parejas de hecho expte ruc 576/17.
- Resoluciones Concejal de Urbanismo nº 86 al 94 de fecha 15/1/2018, concediendo licencias de obra menor.
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 95 de fecha 15/1/2018, por la que se concede a Restaurante Varase Rincón, S.L., ocupación de 82,76 m2 en Pº Marítimo Ntra. Sra. del Carmen, Pizzeria Romano.
- Resolución Concejal de Urbanismo nº 96 de fecha 15/1/2018, concediendo licencia de obra menor favorable, Expte.- G: 11569/2017
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 97 de fecha 15/1/2018, por la que se concede renovación del puesto nº 18 del Mercadillo de Rincón de la Victoria.
- Resolución de Alcaldía nº 98 de fecha 16/1/2018, concediendo alta en el registro de parejas de hecho expte ruc 575/17
- Resoluciones Concejal de Urbanismo nº 99 al 103 de fecha 16/1/2018, concediendo licencias de obra menor.
- Resoluciones del Concejal Delegado de Vía Pública nº 104 al 109 de fecha 16/1/2018 renovación del puesto en Mercadillo de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 110 de fecha 16/1/2018, concediendo licencia de obra menor expte. 299/2018
- Resoluciones del Concejal Delegado de Vía Pública nº 111 a 113 de fecha 16/1/2018 renovación del puesto en Mercadillo de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 114 de fecha 16/1/2018, por la que se concede a CFVC Construcciones, S.L., autorización ocupación vía pública, 60 m2, en Avda. de la Torre, 15-17.
- Resolución Concejal de Urbanismo nº 115 de fecha 17/1/2018, concediendo licencia de obra para "Acondicionamiento de local para la actividad de "centro de estética", en Plaza Gloria Fuertes, edificio Levante, local 14. La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 116 de fecha 17/1/2018, concediendo Licencia de Ocupación, expediente 2018/0029 (G: 18/2018), para vivienda unifamiliar en calle Gladiolos, Urb. Cotomar de Rincón de la Victoria.
- Resoluciones de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 117 y 118 de fecha 17/1/2018, concediendo licencias de obra menor.

Pleno ordinario 27/02/2018

- 35 -

Plaza Al-Ándalus, 1 29730 Telf. 952402300 NIF P2908200E Registro Entidades Locales 01290825 www.rincondelavictoria.es

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61A00U7H4M6R1C3V8 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2018GEST01280
	MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018 JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:42:04	Fecha: 08/02/2018 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 119 de fecha 17/1/2018, incoando Expediente Sancionador por la permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas, infringiendo el art. 8.1 de la Ley 7/2006 de 24 de Octubre.
- Decreto Alcaldía nº 120 de fecha 17/1/2018, adjudicando contrato menor servicio Gestión Escuela Municipal de Teatro.
- Decreto Alcaldía nº 121 de fecha 19/1/2018, rectificación error en PCAP y PPT concesión piscina cubierta, aprobados en Pleno 27-12-17.
- Decreto Alcaldía nº 122 de fecha 19/1/2018, personación en los autos del P. 1020/2017, que se siguen ante el Juzgado de lo Social Número Nueve de los de Málaga.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 123 de fecha 19/1/2018, concediendo licencia de obra menor.
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 124 de fecha 19/1/2018, por la que se concede autorización Vado Permanente en C/ Geranio, de Rincón de la Victoria
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 125 de fecha 19/1/2018 por la que se concede autorización veladores anuales, 30 m2, en Pza. El Señorío, Edf. Juan Ramón Jiménez, Rte. Estación Término.
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 126 de fecha 19/1/2018 por la que se concede a autorización entrada de vehículos en C/ Los Rosales, de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 127 de fecha 19/1/2018 por la que se concede a autorización Vado Permanente en Avda. de la Axarquía, de Torre de Benagalbón.
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 128 de fecha 19/1/2018 por la que se concede a Solpanther 713, S.L., autorización instalación de vallado, 50 m2, en Avda. del Mediterráneo, 131, local, La Canasta.
- Resolución de la Concejala de Régimen Interior nº 129 de fecha 22/1/2018, sobre cesión de datos del Padrón Municipal de Habitantes al Patronato de Recaudación.
- Decreto Alcaldía nº 130 de fecha 22/1/2018, incoación expediente penalización a Thyssenkrupp por incumplimiento de contrato de suministro de ascensores.
- Decreto Alcaldía nº 131 de fecha 22/1/2018, adjudicando Obras Tala arboleda en calles Albatros y Birdie de la Urb. Añoreta. Expte. Gestiona 10647/2017.
- Decreto Alcaldía nº 132 de fecha 22/1/2018, adjudicando Coordinación Seguridad-salud Obra Mejora de infraestructuras de calles Albatros y birdie de Urb. Añoreta. Exte. Gestiona 10647/2017
- Decreto Alcaldía nº 133 de fecha 22/1/2018, aprobación Plan de Seguridad y Salud obra demolición tres viviendas en Avda. del Mediterráneo, 104 a 108.
- Resolución del Concejal Delegado de Comercio nº 134 de fecha 22/1/2018, Imposición 1ª multa coercitiva por no instar legalización obras ejecutadas en bajos Paseo Blas Infante.
- Resolución del Concejal Delegado de Comercio nº 135 de fecha 22/1/2018 por la que se concede Calificación Ambiental para la actividad de Salón de juegos con bar. Aperturas - 1845/2017.
- Resolución del Concejal Delegado de Comercio nº 136 de fecha 22/1/2018, por la que se otorga Calificación Ambiental para la actividad de Academia de enseñanza de baile. Aperturas - 1419/2014.
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 137 de fecha 22/1/2018, por la que se concede autorización veladores anuales, 18 m2, en Pza. Al-Andalus, Bar La Plaza.
- Resoluciones del Concejal Delegado de Vía Pública nº 138 al 144 de fecha 22/1/2018, por la que se conceden renovación puestos del Mercadillo de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 145 de fecha 22/1/2018, por la que se concede EDIPSA Constructora, S.A., autorización instalación de 2 grúas en Parcela R-6 de la UE C-9, hoy Avda. de Picasso, La Cala del Moral
- Resolución Concejal de Urbanismo nº 146 de fecha 23/1/2018, concediendo licencia de obra menor, Expte.- G: 8067/2018

Pleno ordinario 27/02/2018

- 36 -

Plaza Al-Ándalus, 1 29730 Telf. 952402300 NIF P2908200E Registro Entidades Locales 01290825 www.rincondelavictoria.es

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61A00U7H4M6R1C3V8 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2018GEST01280
	MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:42:04	Fecha: 08/02/2018 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL






EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 147 de fecha 23/1/2018, por la que se concede a Fresco Fénix Málaga 2018, S.L., autorización para ocupación vía pública para rodaje, del 23 al 25 del actual, en varios puntos del Municipio.
- Resolución Concejal de Urbanismo nº 148 de fecha 23/1/2018, concediendo licencia de obra menor, Expte.- G: 3532/2017
- Resolución Concejal de Urbanismo nº 149 de fecha 23/1/2018, concediendo licencia de obra menor, Expte.- G: 10940/2016
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 150 de fecha 23/1/2018, por la que se concede autorización veladores anuales, 32 m2, en Plaza. Gloria Fuertes, Edf. Levante, Local 6, Rte. 7 Olas.
- Resoluciones Concejal de Urbanismo nº 151 y 152 de fecha 23/1/2018, concediendo licencias de obra menor.
- Resolución de Alcaldía nº 153 de fecha 24/1/2018, acordando la retirada de materiales desechables del almacén municipal para utilización por productora de cine para realizar una serie de TV.
- Decreto Alcaldía nº 154 de fecha 24/1/2018, prolongación servicio activo Interventor General.
- Resolución de la Alcaldía nº 155 de fecha 24/1/2018, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho expte. ruc 578/2018.
- Resolución de la Alcaldía nº 156 de fecha 24/1/2018, resolviendo el expediente de Responsabilidad patrimonial Clave A-32/2013 (488).
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 157 de fecha 24/1/2018, ordenando la demolición de ampliación de vivienda ejecutada en planta baja y alta de la fachada Sur de la vivienda sita en conjunto Los Horizontes Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 158 de fecha 24/1/2018, desestimando el recurso de reposición interpuesto, en cuanto a la orden de demolición de la construcción presuntamente destinada a garaje, que se mantiene, estimándolo en cuanto al vallado, dejando sin efecto la orden de demolición dispuesta sobre el mismo, y en cuanto a la valoración de las obras cuya cuantía se reducen a la de 7.930,14 euros.
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Defensa del Consumidor nº 159 de fecha 24/1/2018, incoando procedimiento sancionador al titular del establecimiento Capricho Modas, por infracción del artículo 71 de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.
- Resoluciones Concejal de Urbanismo nº 160 al 168 de fecha 24/1/2018, concediendo licencias de obra menor.
- Resolución del Concejal Delegado de Comercio nº 169 de fecha 24/1/2018, por la que se concede Calificación Ambiental para la actividad de Cafetería. Aperturas - 1843/2017.
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 170 de fecha 25/1/2018, por la que se concede autorización instalación de toldo en establecimiento "The Garden", sito en Edf. Levante, local 2, Pza. Constitución.
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 171 de fecha 25/1/2018, por la que se concede a CCPP Edf. Fin de Semana, autorización apertura de zanja en C/ Cajiz para reparación de saneamiento.
- Resolución de Alcaldía nº 172 de fecha 26/1/2018, acordando la incoación de audiencia de caducidad del expediente Clave A-30-2017.
- Resolución de Alcaldía nº 173 de fecha 26/1/2018, acordando la incoación de audiencia de caducidad del expediente Clave A-31/2017.
- Decreto de Alcaldía nº 174 de fecha 26/1/2018, convocatoria Junta de Gobierno Local 31 de enero de 2018, sesión ordinaria.

Pleno ordinario 27/02/2018

- 37 -

Plaza Al-Ándalus, 1 29730 Telf. 952402300 NIF P2908200E Registro Entidades Locales 01290825 www.rincondelavictoria.es

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61A00U7H4M6R1C3V8 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	FIRMANTE - FECHA	<p>EXPEDIENTE :: 2018GEST01280</p> <p>Fecha: 08/02/2018</p> <p>Hora: 00:00</p> <p>Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
	<p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:42:04</p>	





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Decreto de Alcaldía nº 175 de fecha 26/1/2018, convocatoria Pleno 31 de enero de 2018, sesión ordinaria.
- Resolución Concejalía Recursos Humanos nº 176 de fecha 26/1/2018, resolviendo favorablemente la petición efectuada de retribuciones en caso de IT e intervención Quirúrgica, abonándose las retribuciones detraídas en las nóminas de agosto y septiembre de 2017, por considerar que el periodo de demora en la intervención, según la documentación aportada, está perfectamente justificado.
- Decreto Alcaldía nº 177 de fecha 26/1/2018, aprobación Plan Seguridad y Salud - Mejora de la infraestructura de las calles Albatros y birdie de Añoreta.
- Decreto Alcaldía nº 178 de fecha 26/1/2018, adjudicación Coordinación Seguridad-Salud Obra Peatonalización del entorno de Calle comercio y adyacentes.
- Resolución de la Concejala Delegada de Régimen Interior nº 179 de fecha 26/1/2018, Baja de Oficio por Inscripción Indebida Padrón de Habitantes.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 180 de fecha 27/1/2018, autorización para OVP con veladores semestrales por restaurante Los Gabrieles.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 181 de fecha 27/1/2018, autorización O.V.P. veladores anuales, por restaurante El Espigon de La Cala.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 182 de fecha 27/1/2018, autorización para OVP, 20 m2, por establecimiento The garden
- Resolución Concejal de Urbanismo nº 183 de fecha 27/1/2018, licencia de obra menor favorable, Expte.- G: 8641/2017
- Resolución Concejal de Transportes nº 184 de fecha 27/1/2018, autorizando el ejercicio de la actividad de transporte escolar a Turismo García para el curso 2017-18.
- Resolución Concejal de Transporte Transportes nº 185 de fecha 27/1/2018, autorizando el ejercicio de la actividad de transporte escolar a Turismo García para el curso 2017-18.
- Resolución Concejal de Transporte nº 186 de fecha 27/1/2018, autorizando el servicio municipal de transporte escolar a Turismo García.
- Resoluciones de la Concejalía de Vía Pública nº 187 al 193 de fecha 27/1/2018, renovación puesto Mercadillo de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 194 de fecha 27/1/2018, concediendo licencia de obra menor.
- Resoluciones de la Concejalía de Vía Pública nº 195 al 202 de fecha 27/1/2018, renovación puesto Mercadillo de Rincón de la Victoria.
- Resoluciones de la Concejalía de Vía Pública nº 203 al 207 de fecha 29/1/2018, renovación puesto Mercadillo de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 208 de fecha 29/1/2018, concediendo licencia de ocupación vivienda en calle Bécquer de Urb. Serramar.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 209 29/1/2018, autorizando a Pizzería Romano OVP con veladores.
- Decreto Alcaldía nº 210 de fecha 30/1/2018, adjudicando Señalización en Avda. de la Candelaria y Calle Osario de Benagalbón. Expte. 162/2018.
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 211 de fecha 30/1/2018, por la que se concede renovación del puesto nº 33 del Mercadillo de Rincón de la Victoria
- Resolución Concejal Delegado de Comercio nº 212 de fecha 30/1/2018, por la que se concede Calificación Ambiental para la actividad de Autoservicio de lavandería. Aperturas - 1737/2017.
- Resolución Concejal de Urbanismo nº 213 de fecha 30/1/2018, archivo procedimiento de protección de la legalidad urbanística expte 12278/2015.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 214 de fecha 30/1/2018, autorizando realización de zanja en arroyo San Juan.

Pleno ordinario 27/02/2018

- 38 -

Plaza Al-Ándalus, 1 29730 Telf. 952402300 NIF P2908200E Registro Entidades Locales 01290825 www.rincondelavictoria.es

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61A00U7H4M6R1C3V8 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2018GEST01280
	MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018 JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:42:04	Fecha: 08/02/2018 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL






EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución Concejal Delegado de Sanidad nº 215 de fecha 30/1/2018, incoación de expediente sancionador por incumplimiento de la Ordenanza Municipal de Protección y Tenencia de Animales
- Resolución Concejal Delegado de Sanidad nº 216 de fecha 30/1/2018, autorización para OVP con instalación de plataforma elevadora en plaza de la Constitución.
- Resoluciones Concejal de Urbanismo nº 217 al 221 de fecha 30/1/2018, concediendo licencias de obra menor favorable.
- Resolución Concejal Delegado de Comercio por la que se paraliza de forma cautelar la maquinaria refrigerante del establecimiento "Congelados Rincomar". Subexpediente 426/2017 LMA 1349.
- Resoluciones Concejal de Urbanismo nº 223 al 229 de fecha 30/1/2018, concediendo licencias de obra menor favorable.
- Resolución Concejalía Recursos Humanos nº 230 de fecha 31/1/2018, traslado auxiliares administrativos.
- Decretos Alcaldía nº 230 y 231 de fecha 31/1/2018, sobre Asignación de complemento de productividad.
- Resoluciones Concejal de Urbanismo nº 233 al 235 de fecha 31/1/2018, concediendo licencias de obra menor favorable.
- Resolución Concejal de Urbanismo nº 236 de fecha 31/1/2018, incoando procedimiento sancionador 1017/2018-S por infracción urbanística.
- Resolución Concejal de Urbanismo nº 237 de fecha 31/1/2018, incoando procedimiento de protección de la legalidad por obras sin licencia en vivienda de C/ Estados Unidos.
- Resolución de Alcaldía nº 238 de fecha 1/2/2018, acordando la declaración de caducidad del expediente Clave A-28-2017.
- Resolución Concejalía de Recursos Humanos nº 239 de fecha 5/2/2018, calendario laboral Técnico de Turismo por jubilación parcial
- Resolución Concejalía de Recursos Humanos nº 240 de fecha 5/2/2018, abono gastos defensa judicial a agente Policía Local por expediente disciplinario.
- Decreto Alcaldía nº 241 de fecha 5/2/2018, Personación en PO nº 791/2016 del JCA nº Seis.
- Resolución Concejalía de Urbanismo nº 242 de fecha 5/2/2018, resolución recurso incoado por Desprendimientos de talud a la vivienda sita en C/ Driver, Urb. Añoreta Golf, Conservación jardinería de zonas verdes del sector UR R-1 del PGOU municipal (actual UE R-16 del Texto Refundido) al norte de C/ Arbequina y C/ Picual,
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo, terminando expte. 1364/17 Infracción Urbanística
- Resoluciones Concejal Delegado de Vía Pública nº 244 al 252 de fecha 5/2/2018, renovación puestos Mercadillo de Rincón de la Victoria.
- Resolución Concejal de Transportes nº 253 de fecha 5/2/2018, autorizando renovación de material Licencia de Taxis nº 7.
- Resoluciones Concejal Delegado de Vía Pública nº 254 al 264 de fecha 5/2/2018, renovación puesto Mercadillo de Rincón de la Victoria
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 265 de fecha 6/2/2018, Aprobación Inicial Estudio Detalle C/ La Victoria nº 20, La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 266 de fecha 6/2/2018, concediendo licencia de ocupación en vivienda, Expte.- G: 9473/2016.
- Resolución Concejal Delegado de Vía Pública nº 267 de fecha 6/2/2018, por la que se concede renovación del puesto nº 101 del Mercadillo de Rincón de la Victoria.
- Resolución Concejal de Urbanismo nº 268 de fecha 6/2/2018, concediendo licencia de obra menor favorable, Expte. 10057/2017.
- Resoluciones Concejal Delegado de Vía Pública nº 269 al 273 de fecha 6/2/2018, renovación puesto Mercadillo de Rincón de la Victoria.

Pleno ordinario 27/02/2018

- 39 -

Plaza Al-Ándalus, 1 29730 Telf. 952402300 NIF P2908200E Registro Entidades Locales 01290825 www.rincondelavictoria.es

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61A00U7H4M6R1C3V8 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	FIRMANTE - FECHA	<p>EXPEDIENTE :: 2018GEST01280</p> <p>Fecha: 08/02/2018</p> <p>Hora: 00:00</p> <p>Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
	<p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:42:04</p>	





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución Concejal de Urbanismo nº 274 de fecha 6/2/2018, concediendo licencia de obra menor favorable, Expte. 19/2018.
- Resoluciones Concejal Delegado de Vía Pública nº 275 al 281 de fecha 7/2/2018, renovación puesto Mercadillo de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 282 de fecha 7/2/2018, autorizando fiesta para los días 10 y 17 de febrero de 2018 en Restaurante Riosol.
- Resoluciones Concejal Delegado de Vía Pública nº 283 al 286 de fecha 7/2/2018, renovación puesto Mercadillo de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Comercio nº 287 de fecha 7/2/2018, por la que se concede Calificación Ambiental para la actividad de Venta y elaboración de comida para llevar. Aperturas - 1770/2017.
- Resoluciones Concejal Delegado de Vía Pública nº 288 y 289 de fecha 7/2/2018, renovación puesto Mercadillo de Rincón de la Victoria.
- Resoluciones Concejal de Urbanismo nº 290 al 296 de fecha 7/2/2018, concediendo licencias de obra menor.
- Resolución Concejal de Urbanismo nº 297 de fecha 7/2/2018, Imposición 6ª multa coercitiva de 644,84 euros por no instar legalización obras en piso sito Edf. Miguel Jiménez Godines
- Decreto Alcaldía nº 298 de fecha 8/2/2018, inicio servicio negociado "Campaña para elección de modelo de Paseo Marítimo de Torre de Benagalbón". Expte. 8013/2017.
- Decreto de Alcaldía nº 299 de fecha 8/2/2018, Ordenar el pase a segunda actividad con motivo de edad del Inspector de Policía Local y adscripción al puesto de Coordinador de Seguridad Ciudadana ostentando funciones asesoría a la Alcaldía en todas las materias relacionadas con la misma, y ello con la misma categoría profesional y retribuciones que viene percibiendo.
- Decretos Alcaldía nº 300 al 302 de fecha 8/2/2018, prórroga contrato ayuda a domicilio UTS1, UTS2 y UTS3.
- Resoluciones Concejal de Urbanismo nº 303 al 307 de fecha 8/2/2018, concediendo licencias de obra menor favorable.
- Resoluciones Concejal Delegado de Vía Pública nº 308 al 310 de fecha 8/2/2018, renovación puesto Mercadillo de Rincón de la Victoria.
- Resoluciones Concejal de Urbanismo nº 311 y 312 de fecha 8/2/2018, concediendo licencias de obra menor.
- Decreto Alcaldía nº 313 de fecha 9/2/2018, aprobación plan SyS obra Peatonalización del entorno de Calle Comercio y adyacentes.
- Resolución Concejal de Urbanismo nº 314 de fecha 9/2/2018, concediendo licencia de obra menor favorable, Expte.- 871/2018.
- Resolución Concejal Delegado de Vía Pública nº 315 de fecha 9/2/2018, por la que se concede renovación del puesto nº 118 del Mercadillo de Rincón de la Victoria.
- Resolución Concejal de Urbanismo nº 316 de fecha 9/2/2018, denegando licencia de obra menor favorable, Expte. 932/2019.
- Decreto Alcaldía nº 317 de fecha 10/2/2018, resolviendo suspensión del procedimiento de licitación de la "concesión del servicio público de gestión y explotación de centro deportivo y piscina cubierta".
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 318 de fecha 11/2/2018, calificación Ambiental para la actividad de Bar sita en Avda. Mediterráneo.
- Resoluciones Concejal de Urbanismo nº 319 al 323 de fecha 11/2/2018, concediendo licencias de obra menor.
- Resolución Concejal Delegado de Vía Pública nº 324 de fecha 11/2/2018, por la que se concede renovación del puesto nº 14 del Mercadillo de La Cala del Moral.
- Resolución Concejal de Urbanismo nº 325 de fecha 11/2/2018, concediendo licencia de obra menor favorable, Expte. 811/2018.

Pleno ordinario 27/02/2018

- 40 -

Plaza Al-Ándalus, 1 29730 Telf. 952402300 NIF P2908200E Registro Entidades Locales 01290825 www.rincondelavictoria.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61A00U7H4M6R1C3V8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:42:04

EXPEDIENTE :: 2018GEST01280

Fecha: 08/02/2018

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución Concejal Delegado de Vía Pública nº 326 de fecha 11/2/2018, por la que se concede renovación del puesto nº 12 del Mercadillo de La Cala del Moral.
- Resolución Concejal de Urbanismo nº 327 de fecha 11/2/2018, concediendo licencia de obra menor favorable, Expte. 809/2018.
- Resolución Concejal Delegado de Vía Pública nº 328 de fecha 11/2/2018, por la que se concede renovación del puesto nº 10 del Mercadillo de La Cala del Moral.
- Resolución Concejal de Urbanismo nº 329 de fecha 11/2/2018, concediendo licencia de obra menor favorable, Expte. 798/2018.
- Resolución Concejal Delegado de Vía Pública nº 330 de fecha 11/2/2018, renovación puesto Mercadillo de La Cala del Moral.
- Resolución Concejal de Urbanismo nº 331 de fecha 11/2/2018, concediendo licencia de obra menor favorable, Expte. 731/2018.
- Resolución Concejal de Urbanismo nº 332 de fecha 11/2/2018, autorizando a Endesa para realización de zanja en calle Juan Montoya.
- Resoluciones Concejal Delegado de Vía Pública nº 333 al 338 de fecha 11/2/2018, renovación puesto Mercadillo de La Cala del Moral.
- Resolución Concejal de Urbanismo nº 339 de fecha 11/2/2018, Imposición a Aifos de 9ª multa coercitiva de 1051,23 euros por no vallar parcela Urb. Parque Victoria 13C
- Resoluciones Concejal Delegado de Vía Pública nº 340 y 341 de fecha 11/2/2018, renovación puesto Mercadillo de La Cala del Moral.
- Resolución Concejal de Urbanismo nº 342 de fecha 11/2/2018, concediendo licencia de obra menor favorable, Expte. 692/2018.
- Resolución de la Concejalía Régimen Interior nº 343 de fecha 12/2/2018, desestimando cambio de domicilio en Padrón de Habitantes.
- Resolución de la Alcaldía nº 344 de fecha 12/2/2018, inscripción en el Registro Parejas de Hecho, expte. ruc 580/18.
- Resoluciones del Concejal Delegado de Vía Pública nº 345 al 360 de fecha 12/2/2018, renovación puesto Mercadillo de La Cala del Moral.
- Resoluciones de la Concejalía de Urbanismo nº 361 y 362 de fecha 12/2/2018, concediendo licencias de obra menor.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 363 de fecha 12/2/2018, incoando procedimiento sancionador 20102/2017-S.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 364 de fecha 12/2/2018, concediendo plazo de cinco días para retirada de instalación de caseta a Vallehermoso Promociones.
- Resoluciones de la Concejalía de Urbanismo nº 365 y 366 de fecha 12/2/2018, concediendo licencias de obra menor.
- Resoluciones del Concejal Delegado de Vía Pública nº 367 y 368 de fecha 13/2/2018, renovación puesto Mercadillo de La Cala del Moral.
- Resolución Concejala de Recursos Humanos nº 369 de fecha 13/2/2018, contratación Conserje Of. SAE 01-2018-3904, por un periodo de seis meses.
- Decreto de Alcaldía nº 370 de fecha 13/2/2018, aprobación plan seguridad y salud - Obra local Economato. Expte. 10217/2017.
- Decreto de Alcaldía nº 371 de fecha 13/2/2018, adjudicando servicio Modernización aplicaciones informáticas de gestión económico-financiera.
- Decreto de Alcaldía nº 372 de fecha 13/2/2018, convocatoria pleno extraordinario 16 de febrero de 2018. expte 1267/2018.
- Decretos de Alcaldía nº 373 al 377 de fecha 13/2/2018, sobre caducidad de las inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios fichero H29082IA.017.
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 378 de fecha 13/2/2018, autorización para instalación de grúa Edf. Juan Ramon Jiménez.
- Resoluciones del Concejal Delegado de Vía Pública nº 379 al 383 de fecha 13/2/2018, renovación puesto del Mercadillo de La Cala del Moral.

Pleno ordinario 27/02/2018

- 41 -

Plaza Al-Ándalus, 1 29730 Telf. 952402300 NIF P2908200E Registro Entidades Locales 01290825 www.rincondelavictoria.es

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61A00U7H4M6R1C3V8 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:42:04</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2018GEST01280 Fecha: 08/02/2018 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	---





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Decreto Alcaldía nº 384 de fecha 14/2/2018, resolviendo envío copia expediente administrativo a Juzgado nº 5 contencioso de Málaga, sobre reclamación de cantidad de Anfrasa S.L.
- Resoluciones Concejal de Urbanismo nº 385 al 391 de fecha 14/2/2018, concediendo licencias de obra menor.
- Resolución del Concejal Delegado de Sanidad y Defensa del Consumidor nº 392 de fecha 14/2/2018, concediendo Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 393 de fecha 14/2/2018, por la que se concede autorización veladores anuales, 15 m2, establecimiento Casa Jordi.
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 394 de fecha 14/2/2018, por la que se concede autorización veladores anuales, 24 m2, en establecimiento Jul 2000.
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 395 de fecha 14/2/2018, por la que se concede autorización veladores anuales, 25 m2, en establecimiento Cafetería Las Conchas.
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 396 de fecha 14/2/2018, por el que se concede a Cómputa Hostelería, S.L., autorización OVP con veladores anuales, 60,50 m2 en C/ Los Cármes y 3 m2 en C/ Granada, Rte.Cafetería Dulcinea.
- Resolución Concejal de Urbanismo nº 397 de fecha 14/2/2018, concediendo licencia de obra menor favorable.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 398 de fecha 14/2/2018, concediendo autorización para ocupar puesto en mercadillo fin de semana, 2018 (de Marzo a Mayo) a Rincón Contigo.
- Resolución Concejal de Urbanismo nº 399 de fecha 14/2/2018, concediendo licencia de obra menor.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 400 de fecha 15/2/2018, autorización instalación kiosco desmontable más terraza en playa denominado K1R y T1R respectivamente a Evomile S.L.
- Resolución Concejal de Recursos Humanos nº 401 de fecha 15/2/2018, Permiso retribuido EBEP 48.i a trabajadores.
- Resolución Concejal de Urbanismo nº 402 de fecha 16/2/2018, prórroga licencia de obras expte 2013/0463-LOM (11048/2015).
- Resolución del Concejal Delegado de Comercio nº 403 de fecha 16/2/2018, por la que se concede Calificación Ambiental para la actividad de Taller de reparación de automóviles. Aperturas - 1667/2016.
- Resolución Concejal de Urbanismo nº 404 de fecha 16/2/2018, licencia de obras expte 11548/2017-LO (Endesa)
- Resoluciones Concejal de Urbanismo nº 405 al 411 de fecha 16/2/2018, concediendo licencias de obra menor.
- Resoluciones de la Concejalía de Vía Pública nº 412 y 413 de fecha 16/2/2018, renovación puesto Mercadillo de Rincón de la Victoria y de La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 414 de fecha 16/2/2018, por la que se deniega a Asador Hucovic, S.L., autorización veladores anuales en establecimiento Bar Mari Pepa.
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 415 de fecha 16/2/2018, por la que se concede autorización veladores anuales, 23,29 m2, establecimiento Café Paraíso.
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 416 de fecha 16/2/2018, por la que se concede baja del puesto nº 27 del Mercadillo de La Cala del Moral
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 417 de fecha 16/2/2018, por la que se concede autorización veladores anuales, 32 m2, en Bar Marisquería El Trasmallo.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 418 de fecha 16/2/2018, autorización para cubrición de toldo en bar Juan Andrés.

Pleno ordinario 27/02/2018

- 42 -

Plaza Al-Ándalus, 1 29730 Telf. 952402300 NIF P2908200E Registro Entidades Locales 01290825 www.rincondelavictoria.es

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61A00U7H4M6R1C3V8 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2018GEST01280
	<p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:42:04</p>	<p>Fecha: 08/02/2018 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resoluciones Concejal de Urbanismo nº 419 y 420 de fecha 16/2/2018, concediendo licencias de obra menor.
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 421 de fecha 16/2/2018, por la que se concede cambio de titularidad del puesto nº 18 del Mercadillo de La Cala del Moral.
- Resoluciones Concejal de Urbanismo nº 422 al 426 de fecha 16/2/2018, concediendo licencias de obra menor.
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 427 de fecha 16/2/2018, por la que se concede La Cañita de Bezmiliana, S.L., autorización veladores anuales, 36 m2, en Pº Marítimo Ntra. Sra. del Carmen, Restaurante La Cañita de Bezmiliana.
- Resolución de Alcaldía nº 428 de fecha 19/2/2018, concediendo alta en el registro de parejas de hecho expte ruc 580.
- Resolución Concejal Delegado Economía y Hacienda nº 429 de fecha 19/2/2018, aprobando liquidaciones distintos tributos por importe de 20.346,23 €.
- Resoluciones del Concejal Delegado de Vía Pública nº 430 al 433 de fecha 19/2/2018, renovación puesto del Mercadillo de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 434 de fecha 19/2/2018, ordenando la suspensión de la totalidad de las obras que vienen realizando sin licencia en Cortijada Los Marines.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 435 de fecha 19/2/2018, Imponiendo 3ª multa coercitiva de 847,48 euros por no ejecutar orden ejecución en parcelas 109 y 105 de C/ Verdial.
- Resolución de la Concejala de Recursos Humanos nº 436 de fecha 20/2/2018, reconocimiento antigüedad trabajadora.
- Decreto Alcaldía nº 437 de fecha 20/2/2018, convocatoria Junta de Gobierno Local 22 de febrero de 2018, sesión ordinaria.
- Resolución de Alcaldía nº 438 de fecha 20/2/2018, acordando la declaración de caducidad del expediente Clave A-31/2017.
- Resolución del Concejal Delegado de Comercio nº 439 de fecha 20/2/2018, por la que no se admite a trámite la Declaración Responsable para la actividad de Café Bar con cocina y asador de pollos. Aperturas - 1842/2017.
- Resoluciones del Concejal Delegado de Vía Pública nº 440 al 442 de fecha 20/2/2018, renovación puesto del Mercadillo de La Cala del Moral
- Resolución del Concejal Delegado de Comercio nº 443 de fecha 20/2/2018, no admisión Declaración Responsable de Heladería sita en C/ Comercio, 1, local 4, R/Vª, por no tener concedida la Calificación Ambiental.
- Resolución del Concejal Delegado de Infraestructuras nº 444 de fecha 20/2/2018, aprobando el proyecto subsanado de fecha FEBRERO 2018, redactado por los servicios técnicos municipales, para el "Proyecto de obras de mejoras del pavimento peatonal/rodado y accesibilidad en diferentes enclaves del termino municipal de Rincón de la Victoria.", acogido al Plan de Inversiones Financieramente Sostenible de la Excm. Diputación Provincial de Málaga 2017, por importe de 300.000,00 €.
- Resolución de la Alcaldía nº 445 de fecha 21/2/2018, Oferta Pública de Empleo 2018.
- Resoluciones de la Alcaldía nº 446 de fecha 21/2/2018, ordenando el pago de una gratificación puntual, por importe de 10.000 euros a funcionario por servicios prestados y anulando la dictada por este Alcaldía, el pasado 31 de enero de 2018, con número de expediente 1048/2018, al haberse detectado error en la misma.
- Resoluciones de la Alcaldía nº 447 de fecha 21/2/2018, ordenando el pago de una gratificación puntual, por importe de 9.000 euros a empleado público por servicios prestados y anulando la dictada por este Alcaldía, el pasado 31 de enero de 2018, con número de expediente 1048/2018, al haberse detectado error en la misma.
- Decreto Alcaldía nº 448 de fecha 21/2/2018, nombramiento Secretario Accidental para el día 22 de febrero de 2018.

Pleno ordinario 27/02/2018

- 43 -

Plaza Al-Ándalus, 1 29730 Telf. 952402300 NIF P2908200E Registro Entidades Locales 01290825 www.rincondelavictoria.es

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61A00U7H4M6R1C3V8 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2018GEST01280
	MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018 JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:42:04		Fecha: 08/02/2018 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

B) **MOCIONES, INTERPELACIONES, ESCRITOS. ETC.**

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es?pleno=20180227&punto=18>

- Dación cuenta Acuerdo adoptado en el punto III de la sesión ordinaria de la Junta de Mancomunidad de Municipios Costa del Sol-Axarquía, celebrada el día 1 de febrero de 2018, referente a **“Moción que presenta el Portavoz del Grupo Popular en la Mancomunidad instando a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España, junto a las administraciones municipales titulares, a la puesta en valor de las Torres Vigías del litoral malagueño, y en especial del litoral axárquico.”** (508/2018).

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es?pleno=20180227&punto=19>

C) **RUEGOS Y PREGUNTAS.**- Se produjeron algunos Ruegos y Preguntas.

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es?pleno=20180227&punto=20>

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las dieciséis horas y treinta minutos, de todo lo cual certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,

(Firmado electrónicamente al margen)

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61A00U7H4M6R1C3V8 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2018GEST01280
	MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018 JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:42:04		Fecha: 08/02/2018 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

